



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA E016:

ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



2022 Ricardo
Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Contenido

Introducción	4
Objetivo general.....	4
Población objetivo	4
Población potencial.....	4
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	4
Componentes.....	5
Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur.	5
Operación del Componente.....	7
Etapas de ejecución del Componente	24
Diagrama de flujo.....	27
Laboratorio de Habilidades.....	28
Operación del Componente.....	30
Etapas de ejecución del Componente	41
Diagrama de flujo.....	43
Red Nacional de Contenidos “Dilo Fuerte Intercultural”	44
Operación del Componente.....	45
Etapas de ejecución del Componente	52
Diagrama de flujo.....	54
Premio Nacional de la Juventud.	55
Etapas de ejecución del Componente	57
Diagrama de flujo.....	59
Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil	60
Operación del Componente.....	62
Etapas de ejecución del Componente	76
Diagrama de flujo.....	78
Nodos Territoriales	79
Operación del Componente.....	80
Etapas de ejecución del Componente	87
Diagrama de flujo.....	89
Concurso Debate Político Intercultural y Colectivo	90
Operación del Componente.....	91
Etapas de ejecución del Componente	95
Diagrama de flujo.....	97





Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprendedores Jóvenes Construyendo el Futuro..... 98

 Operación del Componente..... 99

 Etapas de ejecución del Componente 103

 Diagrama de flujo..... 105

Tarjeta Joven 106

 Operación del Componente..... 107

 Etapas de ejecución del Componente 108

 Diagrama de flujo..... 110

Chamba Joven 111

 Operación del Componente..... 112

 Etapas de ejecución del Componente 112

Evaluación 115

Indicadores..... 115

Avances Físicos y Financieros..... 115

Recursos no devengados 115

Supervisión..... 116

Auditoría, Control y Seguimiento..... 116

Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios..... 116

Instrumentos de captación de información socioeconómica..... 117

Código Joven..... 117

Reporte de Información..... 117

Consideraciones en la dictaminación 117

Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social 117

Transparencia..... 118

Perspectiva de Género..... 118

Enfoque de Derechos Humanos 118

Inclusión de los pueblos indígenas 119

Inclusión de las personas con discapacidad..... 119

Vinculaciones 119

Quejas y denuncias 119





Introducción

Entre las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) se encuentra el impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud, a fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo del país.

Para cumplir con tal obligación, el Imjuve desarrolla acciones, integradas bajo la denominación de Componentes, a través de las cuales se incentiva el desarrollo de capacidades estratégicas entre las y los jóvenes beneficiarios con base en su participación en actividades vinculadas al trabajo social y comunitario, al tiempo que promueve su inclusión y reconocimiento como protagonistas vitales del cambio social y el fortalecimiento de los procesos de cohesión social.

Los Componentes desarrollados bajo el programa presupuestario (Pp) E016 se articulan con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, entre los que destacan: 1. Fin de la pobreza; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos.

De igual manera, se vinculan a programas prioritarios de Gobierno Federal, entre los que destacan el Proyecto Prioritario Integral Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz y el Programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Objetivo general

Disminuir las brechas de desigualdad socioeconómicas de las personas jóvenes, mediante su involucramiento en acciones de cohesión social.

Población objetivo

Jóvenes de entre 12 y 29 años de nacionalidad mexicana. Sin embargo, debido a las características de los Componentes que lo integran, se describen de manera específica en cada uno.

Población potencial

La población potencial identificada en el programa presupuestario E016 se conforma por 37,764,587 jóvenes entre los 12 y 29 años, residentes en el territorio nacional (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Pp E016 se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2020 siguiendo el Principio Transversal 2. Política Social, Estrategia 1. Construir un país por bienestar. Respecto al Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024 se enmarca en el Objetivo 4.- Reducir las brechas de desigualdad





socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos, en la Estrategia 4.2 Ampliar los apoyos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de desventaja para mejorar su bienestar.

Componentes

Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur.

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Impulsar la participación y el liderazgo de las personas jóvenes en sus localidades a través de la conformación de Unidades de Brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Objetivos específicos

- Generar a través de cada Unidad de Brigada un proceso de interacción comunitaria que contribuya a solucionar problemáticas de los contextos locales.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y financiamiento a las acciones a realizar por las Unidades de Brigada y así garantizar su operación y permanencia.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones a partir de acciones virtuales y territoriales.

Población potencial

La población potencial de este Componente se conforma por:

- 493,637 personas jóvenes entre los 18 y 29 años, desocupados (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).
- 2,105,000 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (Boletín No.134/2021. STPS).

Población objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:





- Hasta 20 Puntos de Contacto: Personas jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de interacción comunitaria.
- Hasta 50 Enlaces Operativos: Personas jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de interacción comunitaria.
- Hasta 300 Responsables de Brigada: Personas jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de interacción comunitaria.
- Hasta 3,000 Brigadistas: Personas jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de interacción comunitaria.

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 1. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención a personas jóvenes aprendices y egresados del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, entidades y municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:

- Hasta 3,370 personas jóvenes capacitadas en el desarrollo de habilidades para el diseño y aplicación de proyectos comunitarios.
- Hasta 300 Unidades de Brigada conformada por personas jóvenes.
- Hasta 300 iniciativas juveniles de acción comunitaria.

Alcance

La distribución de las Unidades de Brigadas será priorizada en los municipios donde se desarrollen estrategias prioritarias del Gobierno Federal. Por su parte, el Imjuve definirá el número de Unidades de Brigada en cada entidad federativa considerando los siguientes indicadores sociales:

- Población juvenil.
- Violencia.
- Marginación.



De acuerdo con los resultados obtenidos, se realizará una distribución de las Unidades de Brigada a través de polígonos regionales. El Imjuve dará a conocer su ubicación de manera posterior a la publicación de los resultados de sus convocatorias.

Operación del Componente

La operación de este Componente depende de cuatro modalidades de participación, las cuales cuentan con las siguientes funciones:

Modalidad Puntos de Contacto

- Capacitar a los Responsables de Brigada a su cargo.
- Coordinar actividades específicas a implementar por las Unidades de Brigada a su cargo.
- Monitorear y dar seguimiento a las actividades realizadas en territorio por las Unidades de Brigada a su cargo.
- Generar informes de las actividades realizadas por las Unidades de Brigadas en territorio con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Coadyuvar a la vinculación de aliados y autoridades en territorio.
- Coadyuvar en las tareas de implementación de las oficinas móviles del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Modalidad Enlaces Operativos

- Integrar la información generada de la operación de procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Sistematizar y generar informes nacionales por etapas de los procesos comunitarios, coordinados por el Imjuve.
- Monitorear las acciones de vinculación de procesos comunitarios territoriales, coordinados por el Imjuve.
- Apoyar en las acciones derivadas de procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Brindar atención y seguimiento a incidencias relacionadas con los procesos comunitarios, coordinados por el Imjuve.
- Coadyuvar a las acciones de acompañamiento y seguimiento a procesos comunitarios, coordinados por el Imjuve.
- Coadyuvar en las tareas de implementación de las oficinas móviles del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Modalidad Responsables de Brigada

- Capacitar a los Brigadistas, a partir de replicar la capacitación recibida por el Punto de Contacto asignado.
- Planear y coordinar actividades de la Unidad de Brigada a su cargo, a partir de la realización de un diagnóstico comunitario y plan de trabajo.
- Monitorear y dar seguimiento a las actividades realizadas en territorio por las Unidades de Brigada a su cargo.
- Generar informes de las actividades realizadas por la Unidad de Brigada a su cargo, con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.



- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de los integrantes que conforman la Unidad de Brigada a su cargo.
- Identificar e integrar prospectos de Brigadistas.
- Coadyuvar en las tareas de implementación de las oficinas móviles del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Modalidad Brigadistas con apoyo económico del Imjuve

- Participar en las acciones directas de interacción comunitaria señaladas por su Responsable de Brigada asignado, para el cumplimiento de los objetivos incorporados al Plan de Trabajo del Componente.
- Coadyuvar en las tareas de implementación de las oficinas móviles del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Modalidad Brigadista servicio social, prácticas profesionales y voluntariado

- Participar en las acciones directas de interacción comunitaria señaladas por su Responsable de Brigada asignado, para el cumplimiento de los objetivos incorporados al Plan de Trabajo del Componente.
- Coadyuvar en las tareas de implementación de las oficinas móviles del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Tabla 2. Conformación de Unidades de Brigada

Descripción	Cantidad
Unidades de Brigada (UB)	Hasta 300
Puntos de Contacto (PC)	Hasta 20
Enlaces Operativos (EO)	Hasta 50
Responsables de Brigada (RB)	Hasta 300
Brigadistas-Tren Maya (B-TM)	Hasta 2,000
Brigadistas-Estrategia Nacional de Seguridad Pública (B-ENSP)	Hasta 1,000
Brigadistas por Unidad de Brigada	Hasta 15

* El Componente podrá iniciar con un número de beneficiarios menor al programado.

Se priorizará la ubicación de las Unidades de Brigada en donde se desarrollen las Estrategias y Programas Prioritarios del Gobierno Federal, como pueden ser: 1) Estrategia Nacional de Seguridad Pública y 2) Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones.

Requisitos de elegibilidad

El Imjuve emitirá hasta nueve convocatorias de carácter público para las diferentes modalidades del Componente: una convocatoria para la modalidad Puntos de Contacto, una convocatoria para la modalidad Enlaces Operativos, hasta dos convocatorias para la modalidad Responsables de Brigada y hasta cinco convocatorias para la modalidad Brigadistas, siendo difundidas a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.



Tabla 3. Requisitos de elegibilidad Puntos de Contacto

Criterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudios concluidos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Contar con experiencia comprobable mínima de 2 años en trabajo comunitario. Contar con formación y/o participación mínima de 6 meses (comprobable) en acciones dirigidas en las siguientes temáticas: juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines. Contar con conocimientos para diseñar, facilitar y evaluar un curso o taller.	Currículum vitae con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico



Criterios	Requisitos
<p>No tener cargo como funcionario público.</p> <p>No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.</p>	<p>Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. • En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
<p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.</p>	
<p>Registro en la plataforma Código Joven.</p>	<p>Acuse de la generación del Código Joven.</p>

Tabla 4. Requisitos de elegibilidad Enlaces Operativos

Criterios	Requisitos
<p>Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.</p>	<p>Identificación oficial, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
<p>Comprobar residencia en la Ciudad de México o Zona Metropolitana.</p>	<p>Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
<p>Antecedentes de participación en programas del Instituto Mexicano de la Juventud (2018-2021) (Componentes, Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Voluntariado).</p>	<p>Documentos que acrediten participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de cumplimiento • Carta de término • Constancia de participación
<p>Estudios concluidos de Nivel Medio Superior o Técnicos.</p>	<p>Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes:</p>



Criterios	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: Juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario y afines.	Currículum vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas: <ul style="list-style-type: none"> • Al monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos sociales. • Sistematización de información y construcción de informes de incidencia e impacto social. 	
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. • En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	
Registro en la plataforma Código Joven.	Acuse de la generación del Código Joven.



Tabla 5. Requisitos de elegibilidad Responsables de Brigadas

Criterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en los municipios donde se desarrollen las Estrategias y Programas Prioritarios del Gobierno Federal.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudios concluidos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Contar con experiencia comprobable mínima de 6 meses en trabajo comunitario.	Currículum vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).
Contar con formación y/o participación mínima de 6 meses (comprobable) en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas en juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario.	
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias



Criterios	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> • Historial académico
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. • En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	
Registro en la plataforma Código Joven.	Acuse de la generación del Código Joven.

Tabla 6. Requisitos de elegibilidad Brigadista con Apoyo Económico

Criterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en los municipios donde se desarrollen las Estrategias y Programas Prioritarios del Gobierno Federal.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	





Criterios	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. • En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
Interés por el trabajo comunitario.	Carta en modelo libre dirigida al Imjuve (con firma autógrafa) para la exposición de motivos.
Carta de apoyo a postulación.	Carta dirigida al Imjuve emitida y firmada por alguna de las siguientes figuras: <ul style="list-style-type: none"> • Enlaces Territoriales FONATUR • Nodos Territoriales • Puntos de Contacto • Responsables de Brigada En la cual se respalde la postulación en la convocatoria correspondiente.

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de los criterios señalados en la convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Pp E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Proceso de selección de las y los beneficiarios

Modalidad: Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Responsables de Brigada y Brigadistas con Apoyo Económico.

El Imjuve emitirá hasta nueve convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, las cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con lo que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, el proceso de selección, las características del apoyo, los derechos, los compromisos, las fechas críticas y los medios de publicación de los resultados.

Registro de propuestas

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el portal oficial del Imjuve, una vez que sea emitida la convocatoria correspondiente.





El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura, cierre y/o ampliación de la convocatoria. De igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación integrado por un secretario técnico quién será funcionario del Imjuve, cuatro representantes de diversas áreas del Imjuve y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas por invitación del Imjuve.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del comité será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del secretariado técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos y asentarlas en una cédula de evaluación por postulante.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los miembros del Comité a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad conjuntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La secretaría técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- La secretaría técnica evalúa las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.



Difusión de resultados

El Imjuve dará a conocer los resultados mediante su portal oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación vía correo electrónico.

Modalidad: Brigadista Servicio Social, Prácticas Profesionales y Voluntariado

El Imjuve emitirá hasta dos convocatorias de carácter público, dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y que cuenten con los criterios establecidos en las convocatorias, la cual será difundida en su portal oficial y en los medios con los que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, el proceso de selección, las características del apoyo, los derechos, los compromisos, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

La integración de esta modalidad se llevará a cabo mediante tres procesos:

1. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales

En el Imjuve se recibirán las propuestas de las y los jóvenes que deseen realizar su Servicio Social o Prácticas Profesionales, a partir del siguiente proceso:

El Componente enviará al programa de servicio social del Imjuve un listado con los nombres los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada y hará mención del total de vacantes de que dispone en territorio.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada replicarán y difundirán la convocatoria en las instancias educativas presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los prestadores.

Una vez identificados, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración al programa. Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación del joven interesado.

Los interesados deberán entregar (presencialmente o por paquetería y mediante correo electrónico) al área correspondiente los siguientes documentos:

- Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del programa de servicio social en el Imjuve).
- CURP.
- Copia credencial de elector (o de estudiante en caso de ser menor a 18 años).
- 2 fotografías tamaño infantil, B/N o color (recientes).
- Copia de acta de nacimiento.
- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social.
- Acuse de la generación de Códice Joven.



El programa de servicio social emitirá la carta de aceptación. El envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días hábiles y de manera física en un periodo no mayor a 30 días hábiles. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada asignarán las actividades que llevará a cabo la o el joven durante su periodo de prestación, el cual comprende: para servicio social una duración de 6 meses (480 horas) cubriendo 20 horas a la semana, y para prácticas profesionales un periodo de 4 meses (360 horas) cubriendo 20 horas a la semana, considerado un horario matutino o vespertino.

La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes y listas de asistencia con control de horas en los 5 días posteriores al cierre del mes.

La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador.

2. Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas

El Imjuve llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan programas de capacitación para el trabajo o becas académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) para jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades a través procesos de interacción comunitaria con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Una vez realizados estos vínculos y acuerdos de colaboración, el Componente determinará a los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada autorizados en territorio, así como el total de vacantes de que dispone en territorio.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada llevarán a cabo la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los becarios.

Una vez identificados, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada realizarán las entrevistas a las y los interesados para su integración al programa idóneo.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven. Las y los interesados deberán cumplir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.

El Componente emitirá la carta de aceptación. El envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.



Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada asignarán las actividades que llevará a cabo el becario durante su periodo de participación en el Componente, el cual será establecido a partir de las reglas de operación de cada uno de los programas con los que se establezca convenio.

El becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada darán acompañamiento puntual al cumplimiento de estos requisitos.

3. Voluntariado

Una vez determinados los espacios territoriales donde se desarrollará el Componente, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada establecerán el número de vacantes para voluntariado.

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada replicarán y difundirán la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los voluntarios.

Una vez identificados, los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración como voluntarios al Componente.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación del o la joven.

Derechos de las y los beneficiarios

Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Responsables de Brigada y Brigadistas con Apoyo Económico.

1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de desarrolladas en el Componente.
4. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes). En casos extraordinarios, el área responsable tomará las medidas pertinentes.
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación como beneficiaria o beneficiario por parte del Imjuve, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.



Brigadistas por Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Voluntarios (B-SPV)

1. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada los procesos de interacción comunitaria.
2. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de interacción comunitaria.
3. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que le acredite como participante.
4. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
5. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
6. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
7. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
8. Recibir, en caso de ser requerida, carta de término de actividades, una carta de participación de como beneficiaria o beneficiario por el Imjuve, solo durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

Compromisos de las y los beneficiarios

Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Responsables de Brigada y Brigadistas con Apoyo Económico

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
3. Tramitar su asistencia médica utilizando los \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) del recurso designado para ese fin, que se otorga en la primera ministración del Componente.
4. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente.
5. Participar activamente en tiempo y forma los procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
6. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
7. Generar un listado de insumos necesarios para desarrollar de manera adecuada en plan de trabajo (PC y RB).
8. Participar activamente en las acciones simultaneas coordinadas por el Imjuve en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
9. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el Área responsable del Componente.
10. Comprobar el uso eficiente de los recursos adicionales ministrados para la operación del Componente.
11. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al área correspondiente del Imjuve.
12. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.



13. Coadyuvar en las tareas de implementación de las oficinas móviles del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Brigadistas por Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Voluntarios (B-SPV)

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y actividades derivadas del componente y las reglas de convivencia.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente.
4. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
5. Participar activamente en las acciones simultaneas coordinadas por el Imjuve en la relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
6. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el Área responsable del Componente.
7. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al área correspondiente del Imjuve.
8. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.
9. Coadyuvar en las tareas de implementación de las oficinas móviles del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Causales de baja temporal y/o definitiva

1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente: Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur, el cual se encuentra en la carta compromiso.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
8. Por solicitud manifiesta de la o el beneficiario.
9. Consumo de sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades del Componente.
10. Conductas violentas y/o discriminatorias.
11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
12. Dar de baja a algún Brigadista sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente dentro del Imjuve (PC y RB).



13. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
14. Incumplimiento en realizar el trámite de asistencia médica posterior a 2 meses de la ministración del apoyo económico para tal efecto. En caso de causar baja del componente la o el beneficiario está obligado a reintegrar al Imjuve la parte proporcional del apoyo económico para la asistencia médica.
15. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y la convocatoria correspondiente.

Procesos de bajas y altas

En caso de baja por alguna razón no prevista de una o un beneficiario del Componente se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

Puntos de Contacto

- Seleccionar una postulación de la modalidad Punto de Contacto que sea del mismo sexo de quien causa baja, y que tenga la mejor calificación inmediata en el proceso de selección, que resida en alguna entidad o municipio del mismo polígono a sustituir y que cumpla con el perfil.
- Seleccionar a un o una Responsable de Brigada de alguna entidad o municipio del mismo polígono de sustitución y que cumpla con el perfil.

Enlace Operativo

Seleccionar a un participante de la modalidad Enlace Operativo inmediato del mismo sexo que quien causa baja y/o que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de selección.

Responsables de Brigada

Seleccionar a un participante de la modalidad Responsables de Brigada de alguna entidad o municipio del mismo polígono de sustitución y que cumpla con el perfil.

Seleccionar a un participante de la modalidad Brigadista (B-AE y B-SPV) del mismo municipio de sustitución y que cumpla con el perfil.

Brigadista (B-AE)

Seleccionar a un participante de la modalidad Brigadista con apoyo económico Imjuve del mismo sexo que quien causa baja y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de selección.

Baja temporal

Para los casos de baja temporal se analizará cada caso en particular de acuerdo con los elementos considerados en el apartado de Causales de baja temporal y/o definitiva de los lineamientos; y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea por decisión de la o el beneficiario, o por resultado del incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Componente.

Características de los apoyos económicos

Se entregará un apoyo económico a las y los jóvenes beneficiarios, a partir de la modalidad de participación, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 7. Características de los apoyos económicos

Modalidad	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Puntos de Contacto (PC)	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 9 ministraciones	35	Hasta 9 meses
Enlaces Operativos (EO)	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 9 ministraciones	35	Hasta 9 meses
Responsables de Brigada (RB)	\$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 9 ministraciones	25	Hasta 9 meses
Brigadista con Apoyo Económico (B-AE)	\$4,310.00 (cuatro mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)	Hasta 8 ministraciones	25	Hasta 8 meses

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avances que cuente con los requisitos de aprobación del área responsable del Componente, y a la suficiencia presupuestal del Imjuve en el ejercicio fiscal 2022. Para su ministración las y los beneficiarios deben contar su constancia de situación fiscal y una cuenta bancaria a su nombre.

La permanencia de las y los beneficiarios de las modalidades Puntos de Contacto, Enlaces Operativos, Responsables de Brigada y Brigadistas (B-AE) dependerá de los resultados de la evaluación de los medios de verificación. Al cierre del programa se realizará una evaluación final, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

Tabla 8. Criterios de evaluación bimestral

Figura operativa	1er. Bimestre	Resto de la operación*
Puntos de Contacto	Entrega en tiempo, forma y calidad de los documentos para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.	Replicar satisfactoriamente la capacitación (presencial o virtual, según sea el caso de las Unidades de Brigada) a las y los Responsables de Brigada.
	Concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias (presenciales o



Figura operativa	1er. Bimestre	Resto de la operación*
	(presencial o virtual, según sea el caso).	virtuales) programadas durante el periodo.
	Establecer la ubicación geográfica respecto a la incidencia de las Unidades de Brigada.	Entrega de los medios de verificación establecidos por el área responsable del Imjuve, donde se incluyen reportes bimestrales e informe final.
Responsables de Brigada	Concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación (presencial o virtual, según sea el caso).	Replicar y difundir las convocatorias para la integración de las Unidades de Brigada.
	Elaborar los documentos base de incidencia geográfica de las Unidades de Brigada (diagnóstico comunitario, estrategia de interacción comunitaria, etc.).	Operación de las Unidades de Brigada.
	Entrega formal del plan de trabajo a las autoridades locales.	Entrega de los medios de verificación establecidos por el área responsable del Imjuve, donde se incluyen reportes bimestrales e informe final.
Enlaces Operativos	Entrega en tiempo, forma y calidad de los documentos para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias (presenciales o virtuales) que se programen durante el periodo.
	Concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación (presencial o virtual, según sea el caso).	Entrega de los medios de verificación establecidos por el área responsable del Imjuve, donde se incluyen reportes bimestrales e informe final.
Brigadista (B-AE)	Entrega en tiempo, forma y calidad de los documentos para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.	Operación de las Unidades de Brigada
	Concluir satisfactoriamente el proceso de capacitación (presencial o virtual, según sea el caso).	Entrega de los medios de verificación establecidos por el área responsable del Imjuve, donde se incluyen reportes bimestrales e informe final.

* Las actividades referentes a la tercera columna se consideran a partir del inicio del 2do bimestre y para el resto de la operación del Componente.



Además de la entrega del apoyo económico, se otorgarán los siguientes recursos adicionales para el adecuado funcionamiento de las Unidades de Brigada en territorio.

Tabla 9. Recursos adicionales

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega
Asistencia Médica (PC, EO, RB y B-AE)	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única
Recurso adicional por gastos de operación (únicamente PC y RB)	Máximo \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 9 ministraciones
Apoyo para materiales (Unidades de Brigada con apoyo económico del Imjuve)	\$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única

Para las modalidades que cuentan con apoyo de asistencia médica, este será otorgado en la primera ministración de la beca. La o el beneficiario deberá obtener su asistencia médica dentro de los dos meses siguientes al inicio de su participación en el Componente, mismo que tendrá que comprobar ante el área responsable del Imjuve a través de los medios que indique. En caso de no ser justificado será causal de baja y se solicitará su reintegro.

Por último, a cada Unidad de Brigada con apoyo económico se le otorgará como apoyo económico para la adquisición de materiales con un monto máximo de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 m.n.) para la realización de sus actividades. El apoyo para materiales se otorgará a través de cada Responsable de Brigada, siendo utilizado en los siguientes conceptos:

Tabla 10. Distribución porcentual

Concepto	Porcentaje
Equipo electrónico	60-70%
Kit de Protección	3-5%
Insumos y materiales	5-20%
Papelería	7-15%
Gastos comprobados con notas	5%

Los Puntos de Contacto y Responsables de Brigada tienen la responsabilidad de generar un listado de los insumos necesarios para realizar las actividades planteadas en su plan de trabajo, de acuerdo con los porcentajes señalados. Los Responsables de Brigada entregarán al cierre de su participación la comprobación total del monto otorgado, de acuerdo con el procedimiento que indique el área responsable del Imjuve.

La liberación de los recursos adicionales señalados está sujeto a los criterios señalados en el apartado Características de los Apoyos en las Políticas de Operación vigentes y a la suficiencia presupuestal del Imjuve en el ejercicio fiscal 2022.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:



Distribución de regiones de atención prioritaria por polígonos

La ubicación de las Unidades de Brigadas se determinará en los municipios donde se desarrollen las Estrategias y Programas Prioritarios del Gobierno Federal. El número de Unidades de Brigadas al interior de cada región dependerá de los resultados de un análisis cuantitativo previo.

Diseño y difusión de convocatorias

El Imjuve emitirá hasta nueve convocatorias de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. Las convocatorias tendrán carácter público y será su obligación difundirlas en los medios disponibles.

Recepción de postulaciones

Las convocatorias señalarán el procedimiento, los criterios de selección, los medios de recepción de la documentación de las y los postulantes, las características de los apoyos, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, así como las causales de baja.

Dictaminación

Para cada convocatoria emitida será constituido un Comité de Dictaminación tal cual se establece en el apartado de Procedimiento de Selección de las y los Beneficiarios con el objetivo de dictaminar las postulaciones a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el acta de dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.

Capacitación

Se realizarán los procesos de capacitación, lo cuales pueden ser presenciales o virtuales, de acuerdo con las modalidades de participación en el Componente.

Integración de las Unidades de Brigada

La incorporación de beneficiarios para la modalidad Brigadistas (B-AE y B-SPV) se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado Procedimiento de selección.

Asignación de recursos

La asignación de las ministraciones se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos, señalado al interior de este documento.

Ejecución

Se desarrollará el plan de trabajo del Componente.

Supervisión y seguimiento

El área responsable del componente recabará y evaluará los medios de verificación determinados en el plan de trabajo del Componente.



Evaluación

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes que integren los resultados cuantitativos, cualitativos y un análisis sobre proceso e impacto social del Componente.

Comprobación del recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

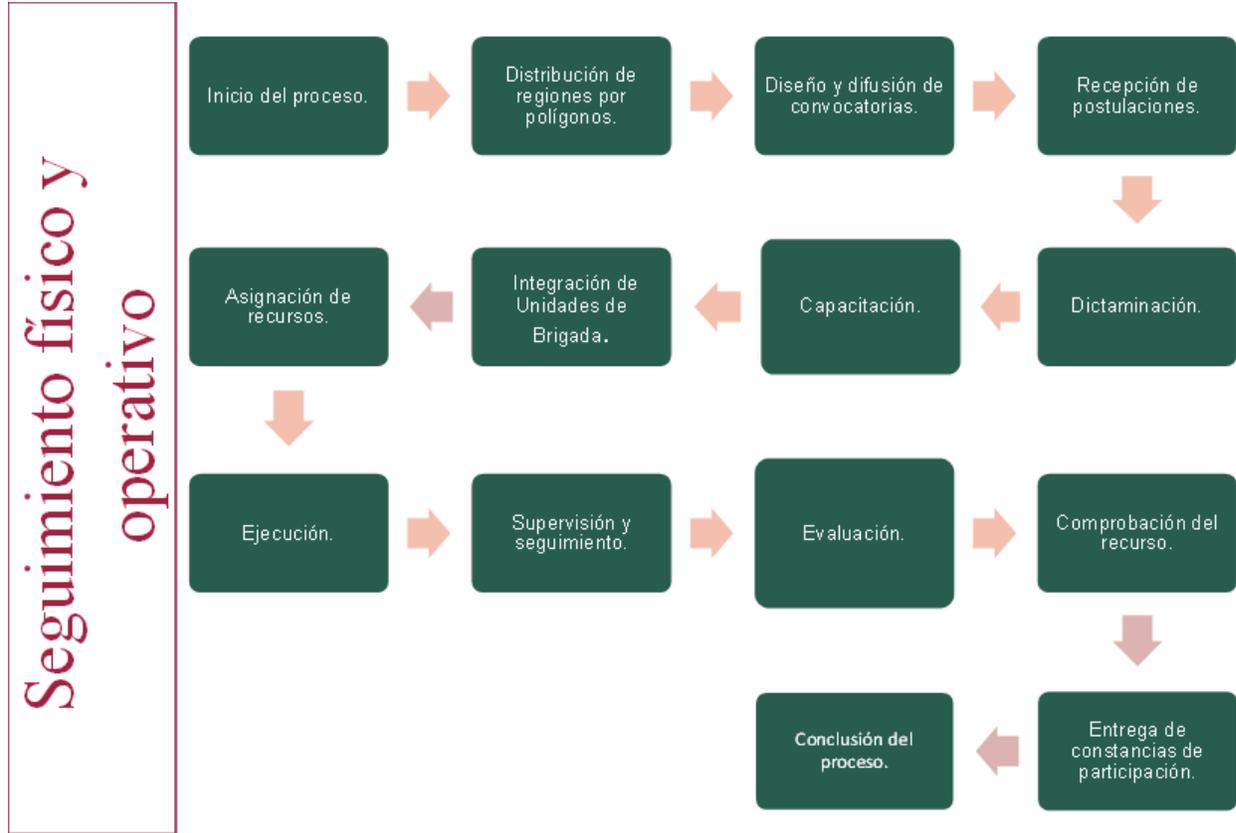
Entrega de constancias de participación

Al finalizar el componente, el área responsable entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación, y la carta de liberación o incumplimiento según sea el caso.



Diagrama de flujo

Figura 1. Ejecución del Componente





Laboratorio de Habilidades.

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Dotar de habilidades digitales y de empleabilidad a las y los jóvenes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derechos y su incorporación al desarrollo productivo del país, a través de un programa de formación de habilidades sociolaborales con enfoque de derechos humanos y de juventud, perspectiva de género e interculturalidad.

Objetivos específicos

- Formar a las y los jóvenes como Formadores de Facilitadores sobre capacidades digitales y de empleabilidad.
- Formar a las y los jóvenes como Facilitadores de procesos de capacitación sobre capacidades digitales y de empleabilidad.
- Desarrollar la comprensión y apropiación de los derechos humanos, profundizando en los derechos de las juventudes, para que las y los jóvenes se afirmen como sujetos de derechos y reconozcan la necesidad e importancia de la promoción, ejercicio y defensa de estos.
- Fortalecer las capacidades productivas de las y los jóvenes a través de acciones formativas dirigidas al desarrollo de competencias digitales y de empleabilidad.
- Promover las múltiples formas de participación ciudadana de las y los jóvenes, como una estrategia para la resolución de problemas cotidianos derivados de la desigualdad social presente en sus entornos.
- Fortalecer en las y los jóvenes, habilidades personales; relacionales, afectivas y sociales que les permitan tomar decisiones asertivas, solucionar problemas y prevenir situaciones de riesgo psicosocial a las que se enfrentan en la vida cotidiana.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro a partir de acciones virtuales y territoriales.

Población potencial

El Componente Laboratorio de Habilidades identifica tres poblaciones potenciales en relación con las diferentes modalidades de participación:

- Formadores de Facilitadores: 364, 677 personas jóvenes desocupados, residentes mexicanos entre los 21 y 29 años (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).
- Facilitadores: 493,637 personas jóvenes desocupados, residentes mexicanos, entre 18 y 29 años (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).
- Jóvenes capacitados: 37,764,587 personas jóvenes, residentes mexicanos entre los 12 y 29 años (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).
- 2,105,000 personas jóvenes beneficiarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (Boletín No.134/2021.STPS).



Población objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Hasta 200 personas jóvenes entre los 21 y 29 años, interesadas en capacitarse como Formadores de Facilitadores en habilidades digitales y de empleabilidad.
- Hasta 1,000 personas jóvenes entre los 18 y 29 años, interesadas en formarse como Facilitadores en habilidades digitales y de empleabilidad.
- Hasta 12,500 personas jóvenes entre los 12 y 29 años, que estén interesadas en capacitarse en habilidades digitales y de empleabilidad.

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 11. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

Las acciones del Componente tendrán cobertura nacional con base a la disponibilidad presupuestal del Instituto, a partir de un número determinado de beneficiarios, de acuerdo con la extensión territorial de los estados, distribuidos equitativamente entre hombres y mujeres, a partir de la cifra total de población juvenil en cada una de las regiones atendidas.

El Componente priorizará municipios clasificados como zonas de atención prioritaria, así como las estrategias interinstitucionales generadas por el Gobierno Federal. La ubicación del Componente dependerá del análisis cuantitativo a nivel municipal de los siguientes indicadores: densidad poblacional, población juvenil, violencia e índice de desarrollo humano determinado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención a personas jóvenes aprendices y egresados del programa del programa Jóvenes Construyendo el Futuro a entidades y municipios clasificados como prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:



- Hasta 200 personas jóvenes Formadores de Facilitadores.
- Hasta 1,000 personas jóvenes Facilitadores.
- Hasta 12,500 personas jóvenes capacitadas.

Alcance

El Componente beneficiará a las personas jóvenes de municipios donde se desarrollen estrategias prioritarias del Gobierno Federal, mediante cursos de capacitaciones orientadas a fortalecer sus habilidades digitales y de empleabilidad, con lo cual se busca abonar a su desarrollo productivo, autonomía e independencia. Las capacitaciones destinarán esfuerzos para promover el ejercicio efectivo de derechos de las personas jóvenes, así como su igualdad de oportunidades.

Operación del Componente

- Formación de Formadores de Facilitadores, en donde se les brindarán las herramientas teóricas, técnicas y metodológicas para replicar el modelo con las y los Facilitadores que intervendrán directamente en las regiones prioritarias.
- Formación de Facilitadores, en donde se brindarán herramientas teóricas, técnicas y metodológicas para el desarrollo de procesos de capacitación en las regiones prioritarias.
- Desarrollo de procesos de capacitación para dotar a jóvenes de habilidades digitales, fortalecer sus habilidades blandas y apoyar su empleabilidad a fin de favorecer su integración al desarrollo productivo del país, así como su reconocimiento como sujetos de derechos.
- Desarrollo de iniciativas de comunicación digital dirigidas a la difusión y promoción de los derechos humanos y/o de las juventudes, perspectiva de género y participación ciudadana.

Requisitos de elegibilidad

A continuación, se presentan los requisitos de elegibilidad para cada una de las modalidades.

Tabla 12. Requisitos de elegibilidad Formadores de Facilitadores

Criterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial



Criterios	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudios concluidos de nivel superior.	<p>Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Experiencia comprobable mínima de 1 año, en facilitación de capacitaciones/talleres, o participación mínima de 6 meses como Facilitador en el Componente.	Currículum vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, entre otros).
Actitud participativa y positiva con su comunidad.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que especifique en la convocatoria.
Conocimientos para preparar y evaluar un taller (diseño de cartas descriptivas, diseño de cédulas de satisfacción de asistentes, diseño de formatos de evaluación de apropiación de conocimientos).	Modelo de carta descriptiva, formato disponible en el enlace que especifique en la convocatoria.
	Modelo de cédula de satisfacción, texto libre diseñado por la o el postulante.
	Modelo de formato de evaluación, texto libre diseñado por la o el postulante.
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
No tener cargo como funcionario público.	<p>Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	



Criterios	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
Registro en la plataforma Código Joven.	Acuse de la generación del Código Joven.

Tabla 13. Requisitos de elegibilidad Facilitadores

Criterios	Requisitos
Edad entre los 21 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> INE (por ambos lados) Cartilla de Identidad del Servicio Militar Pasaporte Cédula profesional
Comprobar residencia en uno de los municipios donde se encuentre operando el Componente.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> Agua Luz Teléfono Predial Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Registro en la plataforma Código Joven.	Acuse de la generación del Código Joven.

Criterios de priorización

- Residir en las regiones donde se desarrollarán los procesos de capacitación.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Pp E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Proceso de selección de las y los beneficiarios

Modalidad: Formadores de Facilitadores.

El Imjuve emitirá hasta dos convocatorias públicas que serán difundidas en su portal oficial, redes sociales, entre otros medios disponibles, para las y los jóvenes que deseen participar en dicha



modalidad. Ahí se indicarán los requisitos, la documentación requerida, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios. Asimismo, se indicará el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Registro de propuestas

El registro de las y los jóvenes postulantes, se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el portal oficial del Imjuve, una vez que sea emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será el responsable informar sobre la apertura, cierre y/o ampliación de la convocatoria. De igual forma, llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación integrado por un secretario técnico quién será funcionario del Imjuve, cuatro representantes de diversas áreas del Imjuve y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas por invitación del Imjuve.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del Comité será definitivo y quedará asentado en el Acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Validar los criterios para el proceso de sustituciones en el caso de presentarse bajas de beneficiarios durante el desarrollo del Componente.

Funciones del secretariado técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos y asentarlas en una cédula de evaluación por postulante.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los miembros del comité a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad conjuntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación





- La secretaría técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- La secretaría técnica evalúa las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Imjuve dará a conocer los resultados mediante su portal oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación vía correo electrónico.

Modalidad: Facilitadores

La incorporación de los Facilitadores se llevará a cabo a partir de los siguientes procesos de incorporación, considerado los lineamientos establecidos para cada una de ellas y que serán de conocimiento por medio de un manual de integración de las y los Facilitadores:

1. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales

El Instituto recibirá las propuestas de las y los jóvenes que deseen realizar su Servicio Social o Prácticas Profesionales, a partir del siguiente proceso:

El Componente enviará al programa de servicio social del Imjuve un listado con los nombres de los Formadores de Facilitadores, haciendo mención del total de vacantes que dispone en territorio.

Las y los Formadores de Facilitadores replicarán y difundirán la convocatoria en las instancias educativas presentes en su zona de incidencia. De igual forma, darán seguimiento a las actividades de las y los prestadores.

Una vez identificados, los Formadores de Facilitadores realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración al programa. Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación del joven interesado o interesada.

Las y los interesados deberán entregar (presencialmente o por paquetería y mediante correo electrónico) al área correspondiente los siguientes documentos:

- Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del programa de servicio social en el Imjuve).
- CURP.
- Copia credencial de elector (o de estudiante en caso de ser menor a 18 años).
- 2 fotografías tamaño infantil, B/N o color (recientes).
- Copia de acta de nacimiento.
- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social.



- Acuse de la generación de Códice Joven.

El programa de servicio social emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días hábiles y de manera física en un periodo no mayor a 30 días hábiles. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

Los Formadores de Facilitadores asignarán las actividades que llevará a cabo la o el joven durante su periodo de prestación, el cual comprende: para servicio social una duración de 6 meses (480 horas) cubriendo 20 horas a la semana y para prácticas profesionales un periodo de 4 meses (360 horas) cubriendo 20 horas a la semana, considerando un horario matutino o vespertino.

El joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes y listas de asistencia con control de horas en los 5 días posteriores al cierre del mes.

La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador.

2. Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas

El Imjuve llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan programas de capacitación para el trabajo o becas académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) dirigidas a jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades a través procesos de interacción comunitaria con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Una vez realizados estos vínculos y acuerdos de colaboración el Componente determinará a los Formadores de Facilitadores autorizados en territorio, así como el total de vacantes que dispone cada zona de incidencia.

Los Formadores de Facilitadores llevarán a cabo la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los becarios.

Una vez identificados, los Formadores de Facilitadores realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración al programa idóneo.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación de la o el joven. Las y los interesados deberán cubrir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.

El Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.



Los Formadores de Facilitadores asignarán las actividades que llevará a cabo la o el becario durante su periodo de participación en el Componente, el cual será establecido a partir de las reglas de operación de cada uno de los programas con los que se establezca convenio.

La o el becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó, los Formadores de Facilitadores darán acompañamiento puntual al cumplimiento de estos requisitos.

3. Voluntariado

Una vez determinados los espacios territoriales donde sea desarrollará el Componente, las y los Formadores de Facilitadores establecerán el número de vacantes para voluntariado.

Los Formadores de Facilitadores replicarán y difundirán la convocatoria para la identificación de las y los candidatos presentes en su zona de incidencia, de igual forma darán seguimiento a las actividades de las y los voluntarios.

Una vez identificados, los Formadores de Facilitadores realizarán las entrevistas a las y los interesados para la integración como voluntarios al Componente.

Al concluir las entrevistas, notificarán al responsable del Componente la aceptación del o la joven.

Derechos de las y los beneficiarios

Formadores de Facilitadores.

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones desarrolladas en el Componente.
4. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes).
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante en tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación como beneficiaria o beneficiario por parte del Imjuve, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.



Compromisos de las y los beneficiarios

Formadores de Facilitadores

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y actividades derivadas del Componente.
3. Tramitar su asistencia médica utilizando \$5,000.00 M.N. 00/100 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) del recurso designado para ese fin, que se otorga en la primera ministración del Componente.
4. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
 - Coordinar la convocatoria y selección de los Facilitadores de acuerdo con las indicaciones definidas por el área responsable del Imjuve.
 - Conducir el proceso de capacitación de los Facilitadores asignados.
 - Gestionar sedes para llevar a cabo réplicas del modelo de capacitación.
 - Difusión de los procesos de capacitación.
 - Coordinar la elaboración de planes de trabajo y programación de los talleres en las sedes asignadas.
 - Dar seguimiento a los Facilitadores en el desarrollo de los procesos de capacitación que realicen.
 - Apegarse a los contenidos de la carpeta metodológica de capacitación.
5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
6. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
7. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el Imjuve en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
8. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el Área responsable del Componente.
9. Comprobar el uso eficiente de los recursos adicionales ministrados para la operación del Componente.
10. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al Área responsable del Imjuve.
11. Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante y después de la operación del Componente.

Facilitadores

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y actividades derivadas del Componente y las reglas de convivencia.



3. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
4. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el Imjuve en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
5. Asistir al proceso de capacitación que les corresponda, los cuales se llevarán a cabo en las zonas de incidencia.
6. Asistir a la totalidad de sesiones de capacitación asignadas, en caso de presentarse situaciones justificadas, el área responsable del Componente revisará la situación y determinará el procedimiento a seguir.
7. Apegarse a los contenidos de la carpeta metodológica de capacitación.
8. Comprobar la existencia y funcionamiento de los recursos requeridos para cada uno de los procesos de capacitación asignados, con base en el espacio y número de participantes.
9. Conducirse con respecto, tolerancia y amabilidad para permitir una comunicación fluida con las y los participantes de los procesos de capacitación.
10. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de los procesos de capacitación asignados al área responsable del Componente.
11. Responder y presentar debidamente la totalidad de instrumentos de seguimiento referentes a los procesos de capacitación asignados.
12. Integrar los productos generados de cada uno de los procesos de capacitación asignados (listas de verificación, asistencia, evaluaciones de aprendizaje, memoria fotográfica, etc.).

Causales de baja de las y los beneficiarios

1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con tres o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el número mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente: Laboratorio de Habilidades, el cual se encuentra en la carta compromiso.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
8. Por solicitud manifiesta de la o el beneficiario.
9. Consumo de sustancia psicoactiva durante el desarrollo de las actividades del Componente.
10. Conductas violentas y/o discriminatorias
11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
12. Dar de baja a algún Facilitador sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente. (Formadores)
13. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
14. Incumplimiento en realizar el trámite de asistencia médica posterior a 2 meses de la ministración del apoyo económico para tal efecto. En caso de baja del Componente, la o el

beneficiario está obligado a reintegrar al Imjuve la parte proporcional del apoyo económico para la asistencia médica.

Procesos de bajas y altas

En caso de presentarse la baja de algún beneficiario por razón fortuita o prevista en la modalidad Formadores de Facilitadores se podrá realizar su sustitución considerando lo establecido por el Comité de Dictaminación.

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los elementos considerados en el apartado de Causales de baja temporal y/o definitiva de los lineamientos; y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea por decisión de la o el beneficiario, o por resultado del incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Componente.

Características de los apoyos económicos

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los beneficiarios de la modalidad de participación Formadores de Facilitadores, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 14. Características de los apoyos

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Formadores de Facilitadores (FF)	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 6 ministraciones	40	Hasta 6 meses
Recurso adicional por gastos de operación	Máximo Formadores de Facilitadores \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 6 ministraciones	-	Hasta 6 meses
Asistencia Médica (FF)	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única	-	-

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avances que cuenten con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Componente y a la suficiencia presupuestal del Imjuve en el ejercicio fiscal 2022. Para su ministración las y los beneficiarios deben contar con su constancia de situación fiscal y una cuenta bancaria a su nombre.

Referente al recurso adicional estará basado en un tabulador determinado por el número de estados, municipios y sedes atendidas en las actividades del Laboratorio de Habilidades, siendo un monto máximo para los Formadores de Facilitadores de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N. dependiendo la disponibilidad presupuestal). Las especificaciones serán señaladas en la convocatoria correspondiente.

La permanencia de las y los Formadores de Facilitadores dependerá de los resultados de la evaluación de los medios de verificación. Al cierre del Componente se realizará una evaluación final, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

En caso de las y los jóvenes de la categoría de participantes, el apoyo otorgado por el Imjuve consiste en un proceso de capacitación de habilidades digitales y empleabilidad, con una duración de 40 horas.

Figura operativa	1er bimestre
Formadores de Facilitadores	Elaborar un plan de trabajo, el cual cumpla con los requisitos de aprobación del área responsable del Componente.
	Establecer la ubicación geográfica respecto a la incidencia de los equipos operativos.
	Elaborar los documentos base de incidencia geográfica de los equipos operativos (carta descriptiva, planeación de capacitación, etc.)
	Participar en los espacios de reflexión de intercambio de experiencias presenciales o virtuales que se programen en el periodo.
	Entrega del informe final sobre el impacto de la incidencia geográfica de los equipos operativos, el cual debe cumplir con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Componente.
	2do bimestre
	Participar en los espacios de reflexión de intercambio de experiencias presenciales o virtuales que se programen en el periodo
	Entrega del informe final sobre el impacto de la incidencia geográfica de los equipos operativos, el cual debe cumplir con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Componente.

Proceso de entrega de los apoyos

Para las categorías Formadores de Facilitadores, una vez concluido el proceso de selección se iniciarán las actividades con las personas seleccionadas quienes recibirán un apoyo económico que será depositada a una cuenta de débito a nombre de cada uno de las y los beneficiarios. El Imjuve determinará el procedimiento más adecuado para la distribución de los apoyos económicos, mismo, que será descrito en la convocatoria correspondiente.

Una vez concluido su proceso de formación, las y los beneficiarios firmarán una carta comprometiéndose a cumplir con las metas y las actividades derivadas del Laboratorio de Habilidades para su zona de incidencia, de no cumplir con dichos compromisos el apoyo económico será cancelado.

Respecto al apoyo de asistencia médica, este será otorgado en la primera ministración de la beca. La o el beneficiario deberá obtener su asistencia médica dentro de los dos meses siguientes al inicio de su participación en el Componente, mismo que tendrá que comprobar ante el área responsable del Imjuve a través de los medios que indique. En caso de no ser justificado será causal de baja y se solicitará su reintegro.



La liberación de los apoyos económicos está sujeto a los criterios señalados en el apartado Características de los Apoyos de las vigentes Políticas de Operación y a la suficiencia presupuestal del Instituto en el ejercicio fiscal 2022.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Diseño y difusión de convocatorias

El Imjuve emitirá hasta dos convocatorias de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. Las Convocatorias tendrán carácter público y será su obligación y será su obligación difundirla en los medios posibles.

Recepción de postulaciones

La convocatoria señalará el procedimiento, los criterios de selección, los medios de recepción de la documentación de las y los postulantes, las características de los apoyos, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, así como las causales de baja.

Dictaminación

Para cada convocatoria emitida será constituido un Comité de Dictaminación tal cual se establece en el apartado de Procedimiento de Selección de las y los Beneficiarios con el objetivo de dictaminar las postulaciones a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el Acta de dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.

Capacitación

Se realizarán los procesos de capacitación, lo cuales pueden ser presenciales o virtuales, de acuerdo con las modalidades de participación en el Componente.

Integración de los equipos de trabajo

La incorporación de beneficiarios a la modalidad de participación Facilitadores será de acuerdo con lo establecido en el apartado Procedimiento de selección.

Asignación de recursos

La asignación de las ministraciones se establecerá de acuerdo con el apartado: Características de los apoyos, señalado al interior de este documento.

Ejecución

Se desarrollará el plan del trabajo del Componente.

Supervisión y seguimiento





El área responsable del componente recabará y evaluará los medios de verificación determinados en el plan de trabajo del Componente.

Evaluación

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes que integren los resultados cuantitativos, cualitativos y un análisis sobre proceso e impacto social del Componente.

Comprobación del recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

Entrega de constancias de participación

Al finalizar el Componente, el área responsable entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación, y la carta de liberación o incumplimiento según sea el caso.



Diagrama de flujo

Figura 2. Ejecución del Componente





Red Nacional de Contenidos “Dilo Fuerte Intercultural”.

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Fortalecer la articulación de las juventudes indígenas con su entorno social, reforzando sus habilidades de comunicación a través de un proceso de capacitación que impulse la creación e implementación de proyectos radiofónicos, televisivos, audiovisuales o digitales con la finalidad de convertirlos en líderes de opinión que incidan en el bienestar y compromiso con el desarrollo de su comunidad mediante la difusión del derecho a la identidad cultural.

Objetivos específicos

- Desarrollar un modelo de capacitación digital intercultural en temas relacionados a medios de comunicación y producción audiovisual.
- Fomentar la creatividad y la participación de las y los jóvenes indígenas en espacios de incidencia comunicativa y creación audiovisual, mediante su incorporación y planificación de productos con perspectiva comunitaria, indígena y/o intercultural.
- Articular una red de jóvenes indígenas para la creación de proyectos comunitarios radiofónicos que impulsen la difusión del derecho a la identidad cultural.
- Garantizar insumos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo proyectos comunitarios audiovisuales de calidad generados por jóvenes a fin de impulsarlos como líderes de opinión que incidan en el bienestar y compromiso con el desarrollo de su comunidad.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro a partir de acciones virtuales y territoriales.

Población potencial

La población potencial de este Componente se conforma por:

- 1,406,508 personas jóvenes hablantes de una lengua indígena, entre los 18 y 29 años, residentes en el territorio nacional (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).
- 2,105,000 personas jóvenes beneficiarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (Boletín No.134/2021.STPS).

Población objetivo

Hasta 180 personas jóvenes indígenas entre los 18 y 29 años, que tengan interés en desarrollar un proyecto comunitario radiofónico, televisivo, audiovisual o digital.



Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 15. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, atención a personas jóvenes aprendices y egresados del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, entidades y municipios prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:

- Hasta 180 personas jóvenes indígenas capacitados en temas relacionados a medios de comunicación con un enfoque intercultural.
- Hasta 60 equipos de producción audiovisual que generen contenido original incidiendo en la difusión de la perspectiva de juventud y liderazgo, que aporten a la difusión de la diversidad cultural de México.
- 1 índice integrado por 60 productos audiovisuales comunitarios generados por personas jóvenes.

Alcance

La distribución de las y los beneficiarios será priorizada en los municipios clasificados como zonas de atención prioritaria vigentes, así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

Operación del Componente

- El Imjuve publicará una convocatoria a nivel nacional dirigida a equipos de producción audiovisual integrados por tres jóvenes que cuenten con los criterios señalados en el apartado de población objetivo
- Los Equipos de Producción recibirán parte de su preparación mediante un modelo de capacitación digital.
- De manera simultánea al proceso de capacitación los Equipos de Producción ejecutarán sus propuestas validadas de proyectos comunitarios audiovisuales.



- Los proyectos comunitarios audiovisuales serán supervisados por el área responsable del Imjuve.

Requisitos de elegibilidad

El Imjuve emitirá una convocatoria de carácter público, siendo difundida a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 16. Requisitos de elegibilidad

Criterios	Requisitos
Formar un Equipo de Producción de 3 integrantes, especificando a una persona encargada de la coordinación.	Formato de integración de Equipo de Producción, alojada en el enlace que se especifique en la convocatoria
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio oficial no mayor a tres meses por cada integrante, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudios concluidos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Reconocimiento de la asamblea comunitaria, asamblea ejidal o por parte de la autoridad tradicional o local del pueblo indígena perteneciente.	Carta de recomendación de la autoridad tradicional o local, alojada en el enlace correspondiente. En su defecto, se aceptará copia del acta de asamblea comunitaria o acta de asamblea



Criterios	Requisitos
	ejidal otorgando el visto bueno a los integrantes del Equipo de Producción.
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales oficial por cada integrante, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
Contar con formación y/o participación mínima de 6 meses (comprobable) en medios comunicación digitales o tradicionales.	Currículum vitae que integre la totalidad de participantes del Equipo de Producción con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, vídeos, cartas descriptivas diseñadas, informe de actividades, entre otros)
Contar con formación y/o experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en producción audiovisual y/o fotografía.	Se debe enfatizar las experiencias previas en trabajo comunitario, producción audiovisual y/o medios de comunicación.
Propuesta de proyecto comunitario audiovisual.	<p>Formato correspondiente donde se expongan las pautas del proyecto comunitario audiovisual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo un video con duración de 1 minuto en español y lengua materna, describiendo el objetivo del proyecto comunitario audiovisual. <p>Modelo disponible en el enlace que se especifique en la convocatoria</p>
No tener cargo como funcionario público. No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste:
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	<ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.





Criterios	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
Registro en la plataforma Código Joven.	Acuse de la generación del Código Joven.

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de los criterios señalados en la convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el Pp E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Proceso de selección de las y los beneficiarios

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el portal oficial del Imjuve, una vez que sea emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será el responsable informar sobre la apertura, cierre y/o ampliación de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Registro de propuestas

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el portal oficial del Imjuve, una vez sea emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria. De igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación integrado por un secretario técnico quien será funcionario del Imjuve, cuatro representantes de diversas áreas del Imjuve y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas por invitación del Imjuve.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.



- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del secretariado técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los requisitos de elegibilidad establecidos y asentarlas en una cédula de evaluación por postulante.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los miembros del Comité a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad conjuntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- Clasificación y validación de las postulaciones por parte de la secretaría técnica.
- Instalación del Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Imjuve dará a conocer los resultados mediante su portal oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación vía correo electrónico.

Derechos de las y los beneficiarios

1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones desarrolladas en el Componente.
4. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes). En casos extraordinarios el área responsable del componente tomará las medidas pertinentes.



6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifiestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación como beneficiaria/o por parte del Imjuve, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

Compromisos de las y los beneficiarios

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y actividades derivadas del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente
4. Desarrollar un proyecto comunitario audiovisual (cortometrajes y/o medimetrajes) de género documental con sus subgéneros: problemática social, histórico, etnográfico o de naturaleza, fungiendo como un servicio de difusión desde una perspectiva de juventudes).
5. Participar en tiempo y forma en los procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar en su formación.
6. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
7. Participar en las acciones simultaneas coordinadas por el Imjuve en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
8. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
9. Comprobar el uso eficiente de los recursos ministrados para la operación del Componente.
10. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al área correspondiente del Imjuve.
11. Mantener la confidencial de la información obtenida durante y posterior a la operación del Componente.

Causales de baja temporal y/o definitiva

1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con 3 inasistencias o más sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecida por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el componente como espacio para hacer proselitismo respecto a cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Falta al reglamento del Componente: Red Nacional de Componente Red Nacional de Contenidos de Radio y Televisión Dilo Fuerte Intercultural el cual se encuentra disponible en la carta compromiso.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.



7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del componente determinará las medidas pertinentes.
8. Consumo de sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades del componente.
9. Conductas violentas y/o discriminatorias.
10. Acoso y/u hostigamiento sexual.
11. Dar de baja a algún miembro del equipo de producción sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente.
12. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal del de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
13. En general, se incumplan en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

Procesos de bajas y altas

En caso de baja por alguna razón no prevista de un beneficiario del Componente se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

- Seleccionar una postulación de algún municipio de la misma entidad del equipo de producción que causa baja y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de dictaminación

Baja temporal

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los elementos considerados en el apartado de Causales de Baja Temporal y/o Definitiva de los lineamientos y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea por una decisión del beneficiario o por el incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Componente.

Características de los apoyos

Se entregará un apoyo económico mensual a las y los jóvenes beneficiarios que integren los Equipos de Producción, de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

Tabla 17. Características de los apoyos

Modalidad	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Equipo de Producción (por integrante)	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 6 ministraciones	30	Hasta 6 meses

Modalidad	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Apoyo económico para kit de producción	\$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.)	Única ministración	-	-

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avances que cuente con los requisitos de aprobación del área responsable del Componente y a la suficiencia presupuestal del Imjuve en el ejercicio fiscal 2022. Para su ministración las y los beneficiarios deben contar con su constancia de situación fiscal y una cuenta bancaria a su nombre.

La permanencia de las y los beneficiarios de los equipos de producción dependerá de los resultados de la evaluación de los medios de verificación. Al cierre del Componente se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

Respecto al apoyo económico para el kit de producción, será otorgado a cada Equipo de Producción con un monto máximo de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para adquirir los insumos necesarios para la operación de sus actividades. El apoyo se otorgará mediante el Coordinador de cada Equipo de Producción, siendo utilizado en los siguientes conceptos:

Tabla 18. Distribución porcentual

Concepto	Porcentaje
Insumos propios para el desarrollo del proyecto	80%
Impresión de material publicitario y/o informativos uniformes	20%

El Coordinador en conjunto con los integrantes del Equipo de Producción, tienen la responsabilidad de generar un listado de los insumos de acuerdo con los porcentajes señalados. Las Coordinaciones entregarán al cierre de su participación la comprobación total del monto otorgado, de acuerdo con el procedimiento que indique el área responsable del Imjuve.

La liberación del apoyo económico señalado está sujeto a los criterios señalados en el apartado Características de los Apoyos de las vigentes Políticas de Operación. Asimismo, está sujeto a la suficiencia presupuestal del Instituto en el ejercicio fiscal 2022.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Diseño y difusión de convocatoria

El Imjuve emitirá una convocatoria de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. La convocatoria tendrá carácter público y será su obligación difundirla en los medios disponibles.



Recepción de postulaciones

La convocatoria señalará el procedimiento, los criterios de selección, los medios de recepción de la documentación de las y los postulantes, las características de los apoyos, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, así como las causales de baja.

Dictaminación

Para la convocatoria emitida será constituido un Comité de Dictaminación tal cual se establece en el apartado de procedimiento de selección de las y los beneficiarios con el objetivo de dictaminar las postulaciones a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el acta de dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.

Capacitación

Se realizarán los procesos de capacitación de las y los jóvenes beneficiarios de acuerdo con la participación del Componente.

Asignación de recursos

La asignación de las ministraciones se establecerá de acuerdo con el apartado: Características de los apoyos, señalado al interior de este documento.

Ejecución del proyecto comunitario audiovisual

Se desarrollará el plan del trabajo del Componente.

Supervisión y seguimiento

El área responsable del componente recabará y evaluará los medios de verificación determinados en el plan de trabajo definido .

Evaluación

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes que integren los resultados cuantitativos, cualitativos y un análisis sobre proceso e impacto social del Componente.

Comprobación del recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

Entrega de constancias de participación

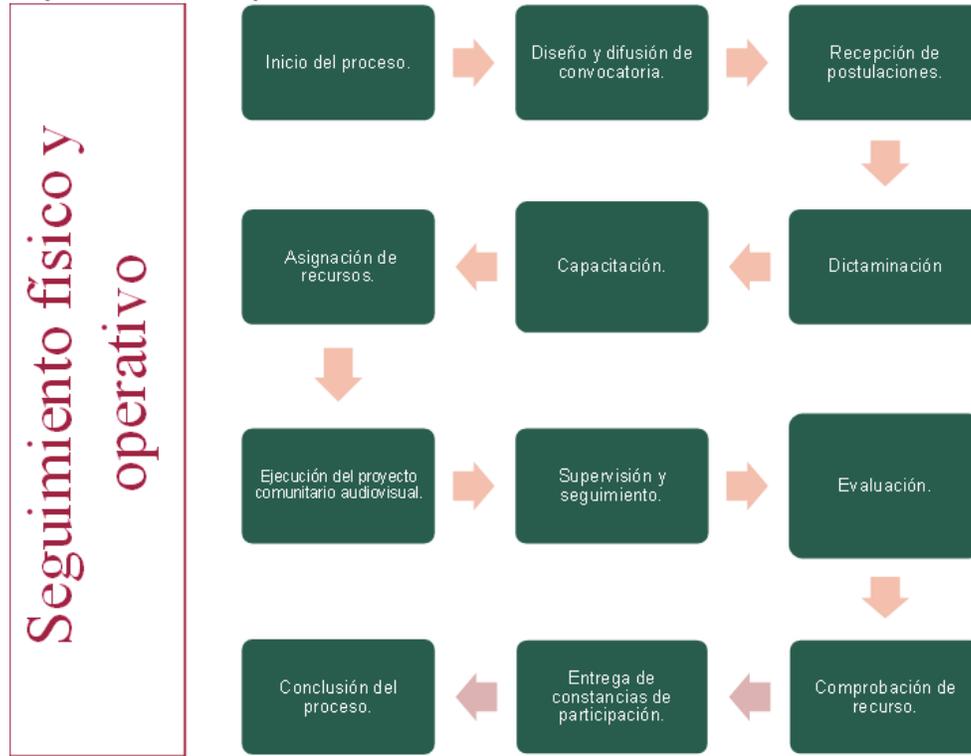
Al finalizar el Componente, el área responsable entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y la carta de liberación o incumplimiento según sea el caso.





Diagrama de flujo

Figura 3. Ejecución del Componente





Premio Nacional de la Juventud.

Área responsable

Dirección de Coordinación Sectorial y Regional.

Objetivo general

Reconocer a personas jóvenes cuya conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

Objetivos específicos

- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

Cobertura

Nacional, incluye a las y los jóvenes mexicanos que radiquen en el extranjero.

Población potencial

Las y los jóvenes mexicanos entre 12 y 29 años, cuya conducta y/o dedicación al trabajo o al estudio, sea causa de entusiasmo y/o admiración entre sus contemporáneos; por lo cual pueden ser considerados ejemplo estimulante para crear y/o desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

Población objetivo

Personas jóvenes mexicanas que radiquen en cualquiera de las 32 entidades federativas del país, cuya edad esté comprendida entre 12 y 29 años cumplidos al cierre de la Convocatoria.

Las modalidades son definidas por las dos categorías de edad y las diez distinciones establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Tabla 19. Clave correspondiente al tipo de padrón único de beneficiarios

Programa	Tipo de clave que se reporta.	Beneficiarios directos	Tipo de clave que se reporta
Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	E016	20	0519



Cobertura

Nacional

Alcance

Las juventudes mexicanas que se encuentren en el rango etario de 12 a 29 años, que sean ejemplo de desarrollo humano, crecimiento profesional y buenas prácticas en el ámbito social.

Requisitos de elegibilidad

Tener nacionalidad mexicana; y a la fecha de cierre de la convocatoria, tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años; haber destacado en alguna de las diez distinciones señaladas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; no haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto; cumplir con la entrega y registro de toda la evidencia documental descrita en la Convocatoria.

Participación

Para participar en el Premio Nacional de la Juventud, se publicará una Convocatoria especificando las bases y requisitos de participación, en apego a lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Procedimiento de selección

Se realiza a través de un Jurado, conformado de acuerdo a lo señalado en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles compuestos por el número de miembros propietarios y suplentes que acuerde cada Consejo de Premiación, y se encargarán de formular mediante dictamen las proposiciones que someterá el Consejo al Presidente de la República, para su resolución final. Cada Jurado elegirá de entre sus miembros su propio presidente y nombrará un secretario.

El secretario de dicho jurado será un integrante del Instituto Mexicano de la Juventud.

Vinculación

La vinculación interna del Instituto Mexicano de la Juventud para llevar a cabo este componente se realizará a través de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional con la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud, la Dirección de Evaluación y Control, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y la Dirección de Finanzas, con la finalidad de realizar el seguimiento, la evaluación y la generación de las gestiones necesarias para su óptimo funcionamiento.

Asimismo, el Instituto Mexicano de la Juventud tiene el compromiso de generar vínculos con instancias gubernamentales, organismos, asociaciones, instituciones y otros actores e instancias que puedan apoyar en el desarrollo de este componente.

Derechos, Compromisos de los beneficiarios y Cancelación de los apoyos





Derechos

Las y los jóvenes beneficiarios tienen el derecho de conocer y disfrutar de las consideraciones estipuladas conforme a la Convocatoria.

Compromisos de las y los jóvenes durante su participación en el Premio Nacional de la Juventud

La participación en el Premio Nacional de la Juventud implica la aceptación de las bases de la Convocatoria aprobada por el Consejo de Premiación. En este sentido, la interpretación de éstas corresponderá a ese órgano facultado para resolver cualquier situación no contemplada, según la ley vigente. Asimismo, las y los jóvenes candidatos se comprometen a participar de manera informada y respetuosa durante el desarrollo de todas las etapas del Premio, a no discriminar por motivos de raza, género, orientación sexual, condición social o discapacidad, o cualquier otra razón y a no incurrir en ningún tipo de acoso, particularmente el acoso sexualmente a ninguna de las personas participantes.

Cancelación de los apoyos

En caso de que las o los jóvenes participantes no cumplan con los requisitos y los compromisos estipulados en la Convocatoria, serán descalificados en cualquier etapa del Premio Nacional de la Juventud.

Características de los apoyos

A las y los jóvenes galardonados se les entregará lo que determine el Consejo de Premiación con base en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Causales de baja

1. Incumplimiento en las bases de participación de la Convocatoria.
2. Falsificar información o documentos oficiales en la solicitud de inscripción.
3. Por solicitud manifestada por escrito.
4. Conductas violentas o discriminatorias.
5. Incumplimiento del compromiso de confidencialidad firmado por escrito.

Etapas de ejecución del Componente

El proceso del componente del Premio Nacional de la Juventud se realizará en el siguiente orden:

1. Instalación del Consejo de Premiación
2. Aprobación de la Convocatoria
3. Publicación de la Convocatoria y apertura de la plataforma de registro.
4. Recepción de candidaturas.
5. Integración de Jurados.
6. Cierre de la convocatoria y de la plataforma de registro.
7. Instalación de los jurados por cada distinción.
8. Dictaminación de los jurados por cada distinción.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

9. Entrega del dictamen de selección a la Presidencia del Consejo de Premiación, la Secretaría de Bienestar, instancia encargada de tramitar el Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud ante la Presidencia de la República.
10. Publicación del Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud en el Diario Oficial de la Federación.
11. Ceremonia de Premiación.



Diagrama de flujo

Figura 4. Ejecución del Componente





Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas.

Objetivos específicos

- Generar estrategias de atención a la salud psicoemocional de la población joven.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, así como con instancias académicas e internacionales para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y/o financiamiento a las acciones de promoción de la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones a partir de acciones virtuales y territoriales.

Población potencial

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Supervisores de Casos: 4,497,616 personas jóvenes entre los 23 y 29 años con educación superior concluida. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Servidores Sociales/Voluntarios: 6,430,751 personas jóvenes entre los 20 y 29 años con educación superior concluida. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Personas jóvenes usuarias del servicio de atención psicoemocional: 37,764,587 personas jóvenes entre los 15 y 29 años. Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- 2,105,000 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (Boletín No. 134/2021. STPS).



Población objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- Hasta 20 Supervisores de Casos: personas jóvenes de entre 23 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de supervisión de casos de atención a la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Hasta 400 Servidores Sociales y Voluntarios: personas jóvenes de entre 20 y 29 años de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de atención a la psicoemocional de las juventudes mexicanas.
- Hasta 30,000 Usuarios: personas jóvenes entre 12 y 29 años que requieran atención a problemáticas de salud mental.

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 20. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención a personas jóvenes aprendices y egresados del programa Jóvenes Construyendo el futuro, a entidades y municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente por parte del Instituto Mexicano de la Juventud brindará procesos de atención psicoemocional a personas jóvenes que presenten problemáticas de salud mental a partir de un programa de acompañamiento emocional entre pares, es decir de joven a joven, a partir del uso de la plataforma U-Report de UNICEF, con mensajes uno a uno vía WhatsApp. Lo que representa:

- Hasta 20 Supervisores de Casos.
- Hasta 400 Servidores Sociales y Voluntarios.
- Hasta 30,000 personas jóvenes atendidas a partir del servicio.
- Hasta 20,000 personas jóvenes alcanzadas a través de materiales educativos distribuidos en diferentes plataformas de redes sociales.



Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, priorizando en los municipios clasificados como zonas de atención prioritarias; así como las estrategias interinstitucionales indicadas por el Gobierno Federal.

Operación del Componente

- Capacitación en línea: Las y los participantes deberán cursar 75 horas de capacitación en línea donde se abordarán los siguientes temas: perspectivas de juventudes y adolescencias, salud mental, primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis, identificación casos de violencias con perspectiva de género, intervención psicosocial, construcción de materiales psicoeducativos, autocuidado, entre otros.
- Servicio de acompañamiento emocional en la plataforma U-REPORT- UNICEF: El servicio se ofrece a partir de la plataforma de U-Partners vinculado a U-Report, que es un sistema de administración de casos y mensajería que funciona a través de *WhatsApp* por donde las y los jóvenes que requieren apoyo psicosocial se conectan de forma gratuita y anónima con las y los participantes de la red. El servicio se activa cuando las usuarias/os envían la palabra CONTACTO por *WhatsApp* al +52 1 55 7211 2009. Un *chatbot* recoge los datos de registro y, posteriormente, se da seguimiento a su caso. Todo el caso se lleva de forma escrita a través del mismo número de *WhatsApp*.
- Grupo de sensibilización y materiales educativos: Como parte de la red, un grupo de las y los participantes construyen materiales psicoeducativos para informar a jóvenes y adolescentes sobre temas de salud emocional, además de medidas de autocuidado a través de páginas de redes sociales en las plataformas *Facebook*, *Instagram*, *Twitter* y *Tiktok*.

La operación de este Componente depende de dos modalidades de participación, las cuales cuentan con las siguientes funciones:

Modalidad Supervisores de Caso

- Acompañar el proceso de capacitación de los Servidores Sociales y Voluntarios.
- Planear y coordinar actividades de seguimiento de su grupo de supervisión.
- Brindar asesoría para atención de casos a sus supervisados (as).
- Apoyar a sus supervisados para resolver problemáticas asociadas a la atención de casos.
- Apoyar en el diseño de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas por su grupo de supervisados con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de los integrantes que conforman su grupo de supervisión.

Modalidad Servidores Sociales y Voluntarios

- Asistir al proceso de capacitación en línea.
- Brindar atención psicoemocional a las y los usuarios que acceden a la plataforma Contacto Joven.
- Diseño, construcción de contenido y producción de materiales educativos.



- Generar informes de las actividades realizadas.

Tabla 201. Conformación de grupos de supervisión

Descripción	Cantidad
Unidades de Supervisión	Hasta 20
Supervisores de casos	Hasta 20
Servidores Sociales y/o Voluntarios	Hasta 400
Supervisores de casos por Unidad	Hasta 1
Servidores Sociales y/o Voluntarios por unidad	Hasta 20

Se priorizará la ubicación donde se desarrollen las Estrategias y Programas Prioritarios del Gobierno Federal, como pueden ser: 1) Estrategia Nacional de Seguridad Pública y 2) Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones.

Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud emitirá hasta 4 convocatorias de carácter público, las cuales serán difundidas a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 22. Requisitos de elegibilidad de Supervisores de Casos

Criterios	Requisitos
Edad entre los 23 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Profesionales jóvenes que cuenten con Título y Cédula Profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines.	Documentos que acrediten, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Cédula profesional • Título profesional



Criterios	Requisitos
Especialización o estudios complementarios en alguno de los siguientes temas: Psicología clínica, salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), prevención y atención de consumo problemático de sustancias.	Currículum vitae con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).
Comprobar experiencia mínima de 1 año en atención psicológica. Comprobar experiencia mínima de 6 meses en supervisión de casos de escucha inmediata, atención en crisis y/o terapia psicológica.	
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia.	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a una computadora • Teléfono celular con acceso a wifi • Acceso a internet • Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual
Alto compromiso con el trabajo comunitario.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
No tener cargo como funcionario público. No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	





Criterios	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
Registro en la plataforma Código Joven.	Acuse de la generación del Código Joven.

Tabla 23. Requisitos de elegibilidad Servidores Sociales y Voluntarios

Criterios	Requisitos
Edad entre los 20 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	<p>Identificación oficial, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	<p>Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudiantes de Universidades Públicas de últimos semestres y/o egresados/ de las licenciaturas de Trabajo Social, Promoción para la Salud, Enfermería Comunitaria, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines.	<p>Documentos que acrediten estudios de nivel superior, considerando los siguientes:</p> <p>Servicio Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historial académico que muestre la totalidad de créditos necesarios para el desarrollo del servicio social <p>Voluntariado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historial académico (7mo-9no semestre) • Cédula profesional y/o Título • Carta de Pasante • Constancia (100% de créditos concluidos)
Interés de Especialización: Interés en especializarse en uno o más de los siguientes temas: salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), derechos humanos, prevención y atención de consumo	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.





Criterios	Requisitos
problemático de sustancias, atención a adolescencias y juventudes.	
Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia.	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a una computadora • Teléfono celular con acceso a wifi • Acceso a internet • Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual
Alto compromiso con el trabajo comunitario.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.
<p>Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en métodos de entrevista dirigida. • Conocimientos básicos de intervención en crisis. • Conocimientos básicos en procedimientos para referencia y contra referencia. • Conocimientos básicos en el diseño y ejecución de programas educativos. • Elaboración de materiales informativos. 	Currículum vitae con documentos probatorios (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades).
Experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en trabajo con poblaciones en situaciones de alta vulnerabilidad.	





Criterios	Requisitos
Experiencia mínima de 6 meses (comprobable) en acciones de reconstrucción del tejido social y la cohesión comunitaria.	
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste:
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	
Registro en la plataforma Código Joven.	Acuse de la generación del Código Joven.

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendientes.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Proceso de selección de las y los beneficiarios

El Imjuve emitirá hasta cuatro convocatorias públicas dirigidas a las y los jóvenes que deseen participar y cuenten con los criterios establecidos, las cuales serán difundidas en su portal oficial y en los medios con lo que se disponga.

Las convocatorias indicarán los requisitos, la documentación, el proceso de selección, las características del apoyo, los derechos, los compromisos, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Modalidad Servidores Sociales y Voluntarios

1. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales con apoyo económico Imjuve

El Imjuve emitirá la respectiva convocatoria, una vez efectuado el proceso de selección de las y los beneficiarios, se realizará la publicación de resultados. Los seleccionados deberán entregar





(presencialmente, por paquetería y/o correo electrónico) al área correspondiente los siguientes documentos:

- Carta de presentación (membretada, sellada y firmada por la autoridad del plantel, que contenga créditos cursados, dirigida al responsable del Componente de Servicio Social en el Imjuve).
- CURP.
- Copia credencial de elector o de estudiante.
- Copia de acta de nacimiento.
- Llenar el Registro de Prestadores de Servicio Social.

El área responsable de Servicio Social del Imjuve emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes. La carta de liberación se entregará al concluir el número de horas y tiempo establecido para cada modalidad (servicio social o prácticas profesionales) a partir del día en que se dio de alta a la o el prestador.

2. Programas Federales de Capacitación para el Trabajo y/o becas académicas

El Imjuve llevará a cabo procesos de vinculación, convenios y acuerdos de colaboración con instancias del Gobierno Federal que coordinan Programas de Capacitación para el Trabajo o Becas Académicas (permanencia, conclusión de estudios, servicio social, prácticas profesionales, titulación) para jóvenes entre los 20 y 29 años de edad, para que sus beneficiarias y beneficiarios participen en acciones de liderazgo en sus localidades con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Las y los seleccionados deberán cubrir con los lineamientos y/o requisitos establecidos por las instancias correspondientes para la integración al programa idóneo para cada caso.

El Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos.

La o el becario deberá entregar en tiempo y forma los requisitos de seguimiento establecidos por el programa al que se incorporó.

3. Voluntariado

Una vez que se realice el proceso de selección, el Componente emitirá la carta de aceptación, el envío de este oficio será inicialmente de manera digital en un lapso no mayor a 72 horas en días naturales y de manera física en un periodo no mayor a 30 días naturales. Se creará el expediente digital de la o el joven y lo dará de alta en la base de datos. La o el joven deberá entregar en tiempo y forma los reportes.



Registro de propuestas

Modalidades Supervisores de Casos, Servidores Sociales y Voluntarios

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura, cierre y/o de la ampliación de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación que estará integrado por un secretario técnico quien será funcionario del Imjuve, cuatro representantes de diversas áreas del Imjuve y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas, por invitación del Imjuve.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del Comité será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las presentes Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del secretariado técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.
- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación



- La secretaría técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- La secretaría técnica evalúa las postulaciones.
- Instalación del Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación vía correo electrónico.

Derechos de las y los beneficiarios

Supervisores de Casos

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
3. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el componente.
4. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que lo acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida una carta de participación como beneficiario o beneficiaria por parte del Imjuve, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

Servidores Sociales

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
3. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada los procesos operativos del componente.



4. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el componente.
5. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que lo acredite como participante.
6. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
7. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
8. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
9. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
10. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación por parte del Imjuve, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

Voluntarios

1. A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
2. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
3. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el Componente.
4. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que lo acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de participación por parte del Imjuve, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

Compromisos de las y los beneficiarios

Supervisores de Casos

1. Entrega en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve para los trámites administrativos derivados en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:



- Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
 - Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
 - Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
 - Cumplir única y exclusivamente con la supervisión de las y los servidores sociales y voluntarios asignados.
 - Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
4. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
 5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
 6. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
 7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
 8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del Componente, al área correspondiente del Imjuve.
 9. Participar activamente en las acciones simultaneas coordinadas por el Imjuve en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
 10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.

Servidores Sociales

1. Entrega en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve para los trámites administrativos derivados en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
 - Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
 - Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
 - Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
 - Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
4. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
6. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del componente, al área correspondiente del Imjuve.



9. Participar activamente en las acciones simultaneas coordinadas por el Imjuve en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.

Voluntarios

1. Entrega en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve para los trámites administrativos derivados en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
 - Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
 - Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
 - Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
 - Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
4. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
5. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
6. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
7. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del Componente, al área correspondiente del Imjuve.
8. Participar activamente en las acciones simultaneas coordinadas por el Imjuve en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
9. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y posterior a la operación del Componente.

Causales de baja (suspensión y tiempo definitivo)

Supervisores de Casos

1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente: Contacto Joven, Red Nacional de Atención Juvenil, el cual se encuentra en la carta compromiso.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.



7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
8. Por solicitud manifiesta de parte de la o el beneficiario.
9. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
10. Conductas violentas y/o discriminatorias, 11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
11. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en supervisión.
12. Dar de baja a algún supervisado sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente.
13. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
14. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y la convocatoria correspondiente.

Servidores Sociales y Voluntarios

1. Desatención e/o incumplimiento a las tareas encomendadas en los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente: Contacto Joven, Red Nacional de Atención Juvenil, el cual se encuentra en la carta compromiso.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
8. Por solicitud manifiesta de parte de la o el voluntario y/o servidor social.
9. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
10. Conductas violentas y/o discriminatorias.
11. Acoso y/o hostigamiento sexual.
12. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en acompañamiento.
13. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y la convocatoria correspondiente.

Procesos de bajas y altas

En caso de baja por alguna razón no prevista, de una o un beneficiario, se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

Supervisores de Caso



- Seleccionar una postulación de la modalidad Supervisores de Caso, que sea el mismo sexo, y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de dictaminación.

Servicio social

- Ante el incumplimiento a las tareas encomendadas, incumplimiento en las horas destinadas al servicio social, incumplimiento en la entrega de informes mensuales, se dará de baja perdiendo el apoyo económico.

Baja temporal (Supervisores de Casos)

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de Causales de baja temporal y/o definitiva y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte de ésta, ya sea por decisión de la o el beneficiario, incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Componente.

Características de los apoyos económicos

Se entregará un apoyo económico a las y los jóvenes beneficiarios que participen en las modalidades participación, conforme a la siguiente tabla de características de los apoyos:

Tabla 24. Características de los apoyos económicos

Modalidad	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Supervisores de Casos	\$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 9 ministraciones	30	Hasta 9 meses
Servidores Sociales	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única al término del servicio social	20	6 meses

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avance que cuente con los requisitos de aprobación del área responsable del componente y a la suficiencia presupuestal del Imjuve en el ejercicio fiscal 2022.

Para la ministración las y los beneficiarios deben contar con su Constancia de Situación Fiscal y una cuenta bancaria a su nombre. La permanencia de las y los beneficiarios de las modalidades: Supervisores de Casos y Servidores Sociales dependerá de los resultados de la evaluación de los



medios de verificación. Al cierre del Programa se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Diseño y difusión de convocatorias

El Imjuve emitirá hasta 4 convocatorias de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. Las convocatorias tendrán carácter público, y será su obligación difundirlas en los medios disponibles.

Recepción de postulaciones

Las convocatorias señalarán el procedimiento, los criterios de selección, los medios de recepción de la documentación de las y los postulantes, las características de los apoyos, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, así como las causales de baja.

Dictaminación

Para cada convocatoria emitida será constituido un Comité de Dictaminación tal cual se establece en el apartado de Procedimiento de la Selección de las y los Beneficiarios con el objetivo de dictaminar las postulaciones a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el acta de dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.

Capacitación

Se realizará a cabo los procesos de capacitación de las y los jóvenes beneficiarios, de acuerdo con las modalidades de participación en el Componente.

Asignación de recursos

La asignación de las ministraciones se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos señalados al interior de este documento.

Ejecución

Se desarrollará el plan de trabajo del Componente.

Supervisión y seguimiento

El área responsable del Componente recabará y evaluará los medios de verificación determinados en el plan del trabajo.

Evaluación



La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes que integren los resultados cuantitativos, cualitativos y un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.

Comprobación de recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

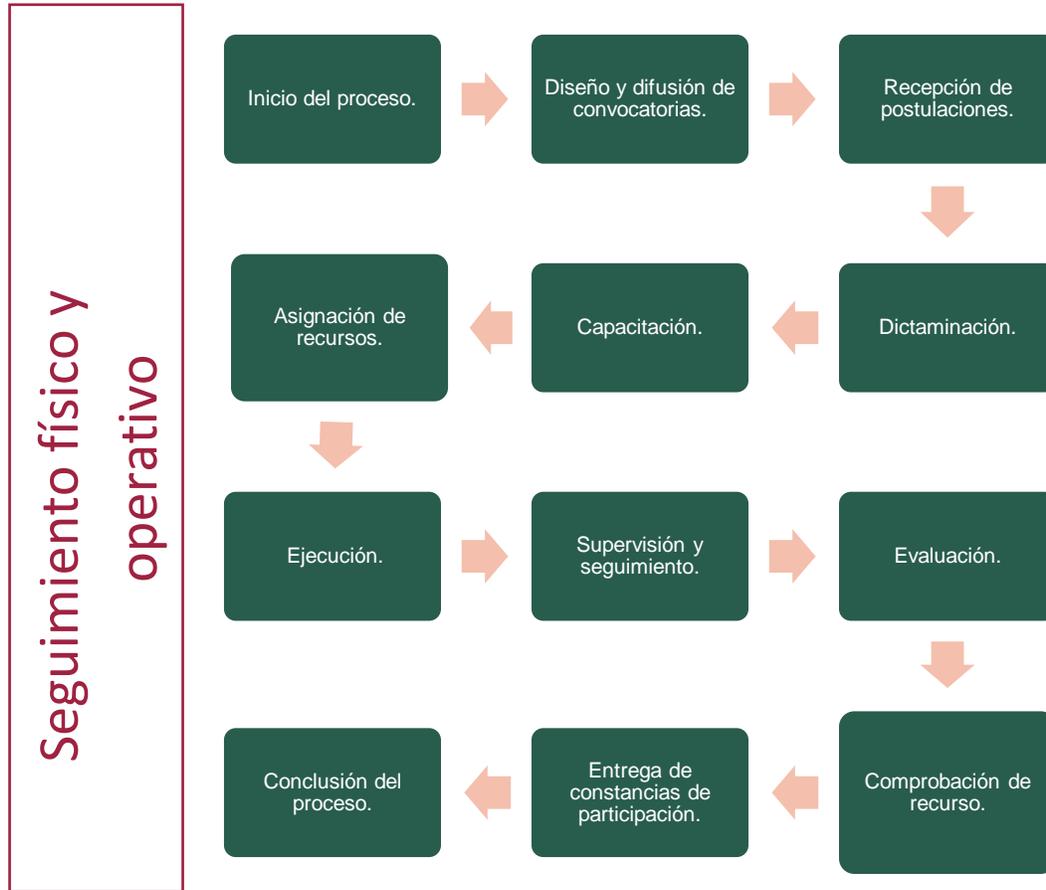
Entrega de constancias de participación

Al finalizar el Componente, el área responsable entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y la carta de liberación o incumplimiento según sea el caso.



Diagrama de flujo

Figura 6. Ejecución del Componente





Nodos Territoriales

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Impulsar la participación y el liderazgo de las personas jóvenes en sus localidades a través acciones encaminadas a mapear emprendimientos juveniles, con el fin de vincularlos con instituciones afines, además de contribuir al mejoramiento de sus entornos como lo propone la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones a través de procesos de intervención comunitaria, como la protección del Medio Ambiente que se considera como factor protector que inhibe las conductas de riesgo.

Objetivos específicos

- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y financiamiento a las acciones a realizar por las Unidades de Brigada y así garantizar su operación y permanencia.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones a partir de acciones virtuales y territoriales.

Población potencial

La población potencial de este Componente se conforma por:

- 493,637 personas jóvenes entre los 18 y 29 años, desocupados (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).
- 2,105,000 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. (Boletín No.134/2021. STPS).

Población objetivo

Hasta 80 personas jóvenes entre los 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de monitoreo territorial.

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios



La clave del Padrón se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 25. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención a personas jóvenes aprendices y egresados y egresados del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, entidades y municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:

- Hasta 80 personas jóvenes especializadas en monitoreo de proyectos juveniles.
- 1 red de jóvenes vinculados a proyectos de desarrollo social del Gobierno Federal.
- 1 red de jóvenes capacitados en temas de juventudes afroamericanas.
- 1 red de jóvenes impulsando proyectos socioambientales.
- 1 modelo de capacitación en mapeo de proyectos de economía social y solidaria.

Alcance

Será priorizado en los municipios donde se desarrollen estrategias prioritarias del Gobierno Federal como el Proyecto de Desarrollo Tren Maya, el Programa Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, municipios con mayor descendencia afrodescendiente y jóvenes egresados del Centro Muros de Agua-José Revueltas a través del Programa Guardianas y Guardianes del Territorio. Por su parte, el Imjuve definirá el número destinado a cada uno.

Operación del Componente

- Dar acompañamiento a los procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Integrar información derivada de la operación de procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Mapeo de proyectos sociales y/o de incidencias comunitarias impulsadas por jóvenes, así como de, liderazgos juveniles en los territorios donde se llevan a cabo los proyectos prioritarios del Gobierno de México.
- Monitorear las acciones de vinculación de los procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.
- Apoyar en las acciones territoriales impulsadas por el Imjuve.
- Brindar atención y seguimiento a incidencias relacionadas con procesos comunitarios coordinados por el Imjuve.



- Coadyuvar a las acciones de acompañamiento y seguimiento a procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve.

Requisitos de elegibilidad

El Imjuve emitirá una convocatoria de carácter público, siendo difundida a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 26. Requisitos de elegibilidad de las y los beneficiarios

Crterios	Requisitos
Edad entre los 18 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Estudios concluidos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: Juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines.	Currículum Vitae con documentos de soporte (Constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas descriptivas diseñadas, cédulas de satisfacción de asistentes aplicadas, entre otros).
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas: <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo, seguimiento y evaluación territorial de proyectos sociales. 	



Criterios	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de mapeos de proyectos sociales y liderazgos comunitarios. <p>Sistematización de información y construcción de informes de incidencia territorial e impacto social.</p>	
<p>Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.</p>	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas • Tira de materias • Historial académico
<p>Ser egresado del Centro “Muros de Agua-José Revueltas” de SEMARNAT a través de su Programa Guardianas y Guardianes del Territorio (criterio exclusivo para la red de jóvenes impulsando proyectos socioambientales).</p>	<p>Reconocimiento con nombramiento honorífico como "Guardianas y Guardianes del Territorio"</p>
<p>No tener cargo como funcionario público.</p>	<p>Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral. • No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal. • En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.
<p>No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.</p>	
<p>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.</p>	
<p>Registro en la plataforma Código Joven.</p>	<p>Acuse de la generación del Código Joven.</p>

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendientes.



Proceso de selección de las y los beneficiarios

El Imjuve emitirá una convocatoria pública que será difundida en su portal oficial, redes sociales, entre otros medios disponibles, en dicho mecanismo se indicarán los requisitos, la documentación requerida, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios. Asimismo, se indicará el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Registro de propuestas

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura, cierre y/o de la ampliación de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Comité de dictaminación

Se conformará un Comité de Dictaminación integrado por un secretario técnico quién será funcionario del Imjuve, cuatro representantes de diversas áreas del Imjuve y una representación de una institución gubernamental externa por invitación del Imjuve. El Comité dictaminará las propuestas a partir de los criterios de elegibilidad establecidos y quedarán asentados en una cédula de dictaminación.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en el dictamen haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de elegibilidad. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Funciones del secretariado técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador y facilitador.
- Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.



- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad juntamente con los integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Proceso de dictaminación

- La secretaría técnica del Comité clasifica y valida las postulaciones.
- La secretaría técnica evalúa las postulaciones.
- Se integra el Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

Difusión de resultados

El Instituto Mexicano de la Juventud dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación vía correo electrónico.

Derechos de las y los beneficiarios

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del Imjuve para realizar de forma adecuada los procesos de interacción comunitaria.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de interacción comunitaria.
4. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
7. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida, una carta de recomendación de participante por el Imjuve, durante los dos años siguientes a la conclusión de su participación.

Compromisos de las y los beneficiarios

1. Cumplir con las reglas de convivencia y llevar a cabo las actividades que señale el Imjuve.
2. Tramitar su asistencia médica utilizando \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) del recurso del primer mes de beca del Componente.



3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo.
4. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve que avale su participación.
5. Participar en procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
6. Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.
7. Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas por el Imjuve.

Causales de baja temporal y/o definitiva

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Contar con más de 3 inasistencias o más sin justificar acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación de las Unidades de Brigadas.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente, el cual será dado a conocer a las y los beneficiarios durante su proceso de capacitación.
6. Infringir la normatividad interna del Instituto Mexicano de la Juventud.
7. Falsificar información o documentos en su solicitud de inscripción.
8. Por solicitud manifestada por escrito.
9. Consumo de todo tipo de estupefacientes durante el desarrollo de las actividades.
10. Conductas violentas o discriminatorias.
11. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
12. Incumplimiento en realizar el trámite de asistencia médica posterior a 2 meses de haber sido seleccionado como beneficiario.

Procesos de bajas y altas

En caso de baja por alguna razón no prevista, de una o un beneficiario, se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

- Seleccionar una postulación de la modalidad Supervisores de Caso, que sea el mismo sexo, y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de dictaminación.

Baja temporal

- Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los elementos considerados en el apartado de Causales de baja temporal y/o definitiva de los lineamientos y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.
- Para cualquiera de los casos de baja se debe contar previamente con los documentos soporte, ya sea que ésta haya sido por desistimiento, incumplimiento o cualquiera de las causales señaladas en los apartados de Cancelación de Apoyo del Imjuve de cada convocatoria.



Características de los apoyos

Se entregará un apoyo económico a las y los jóvenes beneficiarios que participen en la modalidad participación, conforme a la siguiente tabla de características de los apoyos:

Tabla 27. Características de los apoyos

Modalidad	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Nodos Territoriales (NT)	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 9 ministraciones	35	Hasta 9 meses

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avances que cuenten con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve y a la suficiencia presupuestal del Instituto en el ejercicio fiscal 2022. Para su ministración las y los beneficiarios deben contar con su RFC validado a través de una cédula de situación fiscal y una cuenta bancaria a nombre del titular.

La permanencia dependerá de los resultados de una evaluación trimestral. Al cierre del Programa se realizará una evaluación final, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la segunda opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

Tabla 2821. Criterios de evaluación trimestral

Figura operativa	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
Nodos Territoriales	Elaboración de documentos base de la incidencia geográfica de los equipos operativos en territorio asignados (diagnóstico comunitario, estrategia de interacción comunitaria).	Participar en los espacios de reflexión e intercambio de experiencias (presenciales o virtuales) que se programen durante el período.	Entrega del informe trimestral de la incidencia geográfica de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve, cumpliendo con los requisitos de aprobación del área correspondiente.
	Entrega de reporte de avance mensual que cumpla con los requisitos de aprobación del área correspondiente del Imjuve.	Entrega final de la incidencia geográfica de los procesos comunitarios territoriales coordinados por el Imjuve, cumpliendo con los requisitos de	-

Figura operativa	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
		aprobación del área correspondiente.	

Además de la entrega del apoyo económico mensual, se otorgarán los siguientes recursos adicionales para el adecuado funcionamiento de las Unidades de Brigada en territorio.

Tabla 29. Recursos adicionales

Referencia del apoyo	Monto máximo de apoyo	Periodo de entrega
Asistencia Médica	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Ministración única
Recurso adicional por gastos de operación	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 9 ministraciones

Para el apoyo de asistencia médica, este será otorgado en la primera ministración de la beca. La o el beneficiario deberá obtener su asistencia médica dentro de los dos meses siguientes al inicio de su participación en el Componente, mismo que tendrá que comprobar ante el área responsable del Imjuve a través de los medios que indique. En caso de no ser justificado será causal de baja y se solicitará su reintegro.

La liberación de los recursos adicionales señalados está sujeto a los criterios señalados en el apartado Características de los Apoyos de las vigentes Políticas de Operación y a la suficiencia presupuestal del Instituto en el Ejercicio fiscal 2022.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Distribución de regiones de atención prioritaria por polígonos

La ubicación de los Nodos Territoriales se determinará en los municipios donde se desarrolle el Proyecto de Desarrollo Tren Maya, el Programa Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y municipios con mayor descendencia afrodescendiente.

Diseño y difusión de convocatorias

El Imjuve emitirá una convocatoria encargada de conformarla de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. La convocatoria tendrá carácter público y será su obligación difundirla en los medios disponibles.

Recepción de postulaciones

La convocatoria señalará el procedimiento, los criterios de selección, los medios de recepción de la documentación de las y los postulantes, las características de los apoyos, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, así como las causales de baja.

Dictaminación



Para la convocatoria emitida será constituido un Comité de Dictaminación tal cual se establece en el apartado de procedimiento de selección de las y los beneficiarios con el objetivo de dictaminar las postulaciones a partir de los criterios de selección. Todas las resoluciones se registrarán en el acta de dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.

Capacitación

Se llevarán a cabo 3 procesos de capacitación escalonados, diferenciados en sus temáticas de acuerdo con cada proyecto prioritario de Gobierno Federal.

Asignación de recursos

La asignación de las ministraciones se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos señalados al interior de este documento.

Ejecución

Se desarrollará el plan del trabajo del Componente.

Supervisión y seguimiento

El Imjuve dará seguimiento presencial al trabajo para verificar lo expuesto en los instrumentos de seguimiento entregado y para apoyar en cualquier eventualidad que pueda presentarse en territorio o que sea reportado.

Evaluación

El Imjuve evaluará de manera trimestral el trabajo de cada modalidad de participación de forma cuantitativa y cualitativa con relación a las acciones programadas en su plan de trabajo.

Comprobación del recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

Entrega de constancias de participación

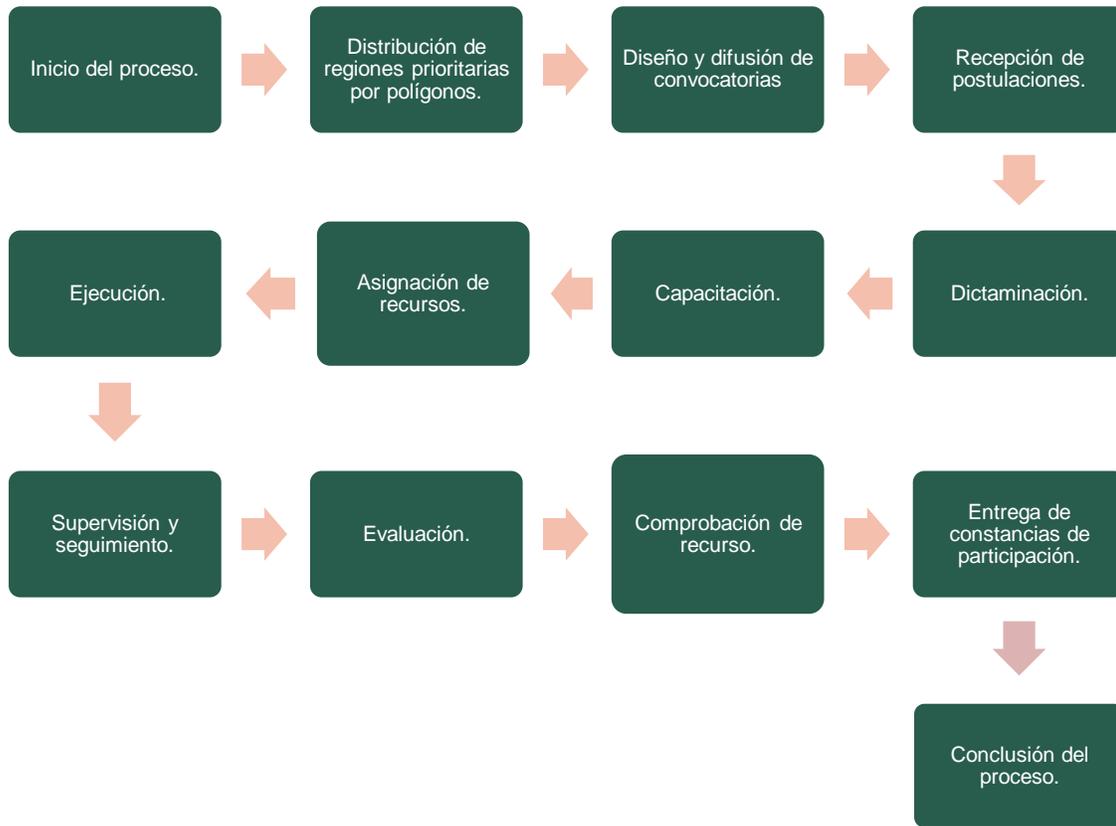
Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área correspondiente del Instituto Mexicano de la Juventud entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y en caso de requerirlo, podrán solicitar una carta de recomendación durante el trascurso de un año al finalizar su proceso.



Seguimiento físico y operativo

Diagrama de flujo

Figura 8. Ejecución del Componente





Concurso Debate Político Intercultural y Colectivo

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Fomentar espacios propositivos de participación, convivencia y consulta, a fin de propiciar escenarios democráticos más incluyentes y benéficos para el desarrollo de las personas jóvenes.

Objetivos específicos

- Propiciar el interés por la participación en espacios de convivencia libres y respetuosos.
- Promover en las juventudes una conciencia de participación informada sobre un tema en específico.

Población potencial

La población potencial de este Componente se conforma por 37,764,587 jóvenes entre los 12 y 29 años, residentes en el territorio nacional (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).

Población objetivo

A continuación, se especifica la población objetivo por modalidad:

- 32 personas jóvenes de 12 a 15 años, interesadas en participar en espacios de participación, de nacionalidad mexicana o residente en el país (6 meses como mínimo)
- 32 personas jóvenes de 16 a 19 años, interesadas en participar en espacios de participación, de nacionalidad mexicana o residente en el país (6 meses como mínimo)
- 32 personas jóvenes de 20 a 24 años, interesadas en participar en espacios de participación, de nacionalidad mexicana o residente en el país (6 meses como mínimo)
- 32 personas jóvenes de 25 a 29 años, interesadas en participar en espacios de participación, de nacionalidad mexicana o residente en el país (6 meses como mínimo)

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 220. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169



Cobertura

Las acciones del Componente tendrán cobertura nacional con extensión territorial en cada uno de los estados, atendiendo a las y los jóvenes mexicanos entre los 12 y 29 años, dividido en dos etapas:

- **Etapas Locales:** Concurso realizado en cada Entidad Federativa para seleccionar a las y los jóvenes que participaran en la etapa nacional representando a sus estados.
- **Etapas Nacionales:** Concurso a nivel nacional que se celebrará entre los ganadores de las etapas locales.

Nivel de incidencia

En la etapa nacional son 12 beneficiarios directos y 128 jóvenes reconocidos.

Alcance

El componente tendrá una cobertura nacional, involucrando a las 32 entidades federativas con representantes en las 4 categorías de dicho concurso.

Operación del Componente

1. Instalación del Comité Organizador a invitación del Instituto Mexicano de la Juventud.
2. El Comité Organizador y el Imjuve, tendrán reuniones periódicas, en las que se discutirán las temáticas de participación. La toma de decisiones se efectuará por consenso o mayoría simple.
3. El Comité Organizador, coordinado por el Imjuve, lanzará la convocatoria para jueces, donde los interesados podrán participar para poder ser parte de este Concurso a través de la modalidad de Jueces.
4. El Imjuve convocará a los Organismos Públicos Locales Electorales de las 32 entidades federativas para organizar las etapas locales correspondientes de selección para la etapa nacional. En caso de que los Organismos Públicos Locales Electorales, determine no realizar la etapa estatal, los Institutos de la Juventud Estatales pueden llevarla a cabo.
5. Una vez acordadas las instancias o instituciones organizadoras de cada una de las entidades federativas, el Imjuve y el Comité Organizador publicarán la convocatoria nacional dirigida a las y los jóvenes mexicanos, de 12 a 29 años, que deseen participar.
6. El registro para las y los interesados se realizará en los espacios y tiempos definidos por la instancia o institución de la entidad, mismos que serán publicados en la convocatoria.
7. La realización de las etapas locales (entidades federativas) será responsabilidad de las instancias o instituciones organizadoras.
8. La etapa nacional será responsabilidad del Imjuve.

Requisitos de elegibilidad

El Instituto Mexicano de la Juventud, emitirá una convocatoria de carácter público para las cuatro categorías de participación. La convocatoria estará sujeta a los siguientes requisitos de elegibilidad:



Tabla 231. Requisitos de elegibilidad de las y los beneficiarios

Criterios	Requisitos
<p>Edad entre 12 y 29 años al momento de iniciar la operación del Componente.</p> <p>Definida por las cuatro categorías de participación.</p>	<p>Identificación oficial considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional • CURP • Credencial escolar
<p>Nacionalidad mexicana.</p>	<p>Acta de nacimiento</p>
<p>Comprobar residencia en el país.</p>	<p>Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial • Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
<p>Estudios concluidos de Nivel Medio Superior o Técnicos.</p>	<p>Documentos que acrediten último grado de estudios, considerando los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100% de créditos concluidos)
<p>Contar con experiencia comprobable mínima de 2 años en trabajo comunitario.</p>	<p>Currículum vitae con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).</p>
<p>Contar con formación y/o participación mínima de 6 meses (comprobable) en acciones dirigidas en las siguientes temáticas: juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines.</p>	
<p>Contar con conocimientos para diseñar, facilitar y evaluar un curso o taller.</p>	
<p>Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.</p>	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas





Criterios	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> • Tira de materias • Historial académico
No tener cargo como funcionario público.	Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste:
No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.	
No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	
Registro en la plataforma Código Joven.	Acuse de la generación del Código Joven.

Proceso de selección de las y los beneficiarios

El Instituto Mexicano de la Juventud convocará a la conformación de un Comité Organizador que estará integrado por 2 representantes del Imjuve (presidente y secretario), 2 integrantes del CONSEPP (Vocales) 2 representantes del Instituto Nacional Electoral (Vocal).

Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

El Comité Organizador contará con las siguientes atribuciones:

- Publicación de la convocatoria.
- Difusión de la convocatoria a nivel nacional.
- Recepción de documentación de los participantes.
- Integración del material al Jurado para su evaluación.
- Publicación de resultados.

Del Jurado Calificador

- El Jurado será seleccionado a través de una convocatoria que se lanzará en cada una de las entidades federativas, deberán ser personas externas a las instituciones convocantes (Imjuve, INE, OPLE, Institutos de la Juventud Estatales, etc.)
- Para la etapa nacional cada Estado designará a un juez que participará en dicha etapa como Jurado Calificador.
- El Jurado deliberará para definir los tres primeros lugares y una mención honorífica por categoría; levantará el acta correspondiente para dar validez oficial a su resolución.
- El Jurado podrá declarar desierto el primero, segundo o tercer lugar de cualquier categoría, así como las menciones honoríficas, en caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria.



Registro de participantes

El registro de las postulaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el Portal Oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, una vez sea emitida la convocatoria correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura y cierre de la convocatoria, de igual forma llevará un registro de las y los postulantes e integrará los expedientes que sean necesarios.

Derechos de las y los participantes

1. Inscribirse y participar en el concurso de Debate Político Intercultural y Colectivo
2. En caso de cumplir con los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, deberán recibir la confirmación en la que se valide su inscripción, a más tardar cinco días hábiles posteriores a su registro.
3. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
4. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.

Compromisos de las y los participantes

1. Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada que avale su participación.
3. Participar de manera informada y respetuosa durante el concurso.
4. No discriminar por ningún motivo (raza, género, orientación sexual condición social, etcétera) a otro u otros participantes.
5. Respetar la metodología del debate.
6. Respetar los tiempos del evento de la etapa nacional.
7. Entregar, si así lo solicita el jurado y/o el Comité Organizador, las fuentes de información que cita o a las que hace referencia.
8. Los ganadores de las etapas locales y el ganador del debate a nivel nacional se comprometen a realizar en lo individual al menos un taller para las juventudes sobre Debate Político y/o temas afines.

Causales de baja temporal y/o definitiva

1. Falsificar información o documentos en su solicitud de inscripción.
2. Por solicitud manifestada por escrito.
3. Faltas de respeto (Discriminación por cualquier motivo).
4. Acoso entre los participantes.

Características de los apoyos

El Jurado Calificador elegirá tres primeros lugares por categoría. Las y los jóvenes seleccionados en los tres primeros lugares de cada categoría recibirán un premio económico, esté estará sujeto a la suficiencia presupuestal del Imjuve en el Ejercicio fiscal 2022, y un reconocimiento (Impreso o Digital).





Para la ministración del premio económico, las y los jóvenes seleccionados deben contar con su RFC validado a través de su cédula de situación fiscal y una cuenta bancaria para la ministración del premio. En caso de los menores de edad podrá ser la de su tutor.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Instalación del Comité Organizador

El Imjuve convocará a la conformación del Comité Organizador.

Diseño de convocatoria

El Comité Organizador revisará y aprobará las convocatorias (Jueces y participantes) para posteriormente solicitar la creación del diseño de ésta.

Difusión de convocatorias (Jueces y participantes)

La convocatoria será difundida a nivel nacional mediante la página oficial y los medios disponibles del Instituto Mexicano de la Juventud, los Organismos Públicos Locales Electorales y los Institutos de Juventud Estatales.

Ejecución

- **Etapas Estatal:** Cada Organismo Público Local Electoral y/o Instancias de juventud Estatales, serán los encargados de realizar la etapa estatal que designará al final a las personas ganadoras de cada categoría.
- **Etapas Nacional:** El Instituto Mexicano de la Juventud, será el encargado de realizar la etapa nacional, en donde participarán con previa acreditación de los organismos estatales (OPLES y/o Instancias de Juventud Estatales) los primeros lugares estatales de cada una de las cuatro categorías

Asignación de recursos

La asignación de las ministraciones se establecerá de acuerdo con el apartado Características de los Apoyos señalados al interior de este documento.

Comprobación del recurso

El Imjuve será el encargado de definir los medios de comprobación del recurso referente a los apoyos económicos.

Entrega de Constancias de participación y Reconocimiento a los primeros lugares



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

Una vez finalizado los tiempos establecidos en el Componente, el área responsable del Instituto Mexicano de la Juventud hará entrega del premio económico, así como un reconocimiento impreso a los primeros lugares.

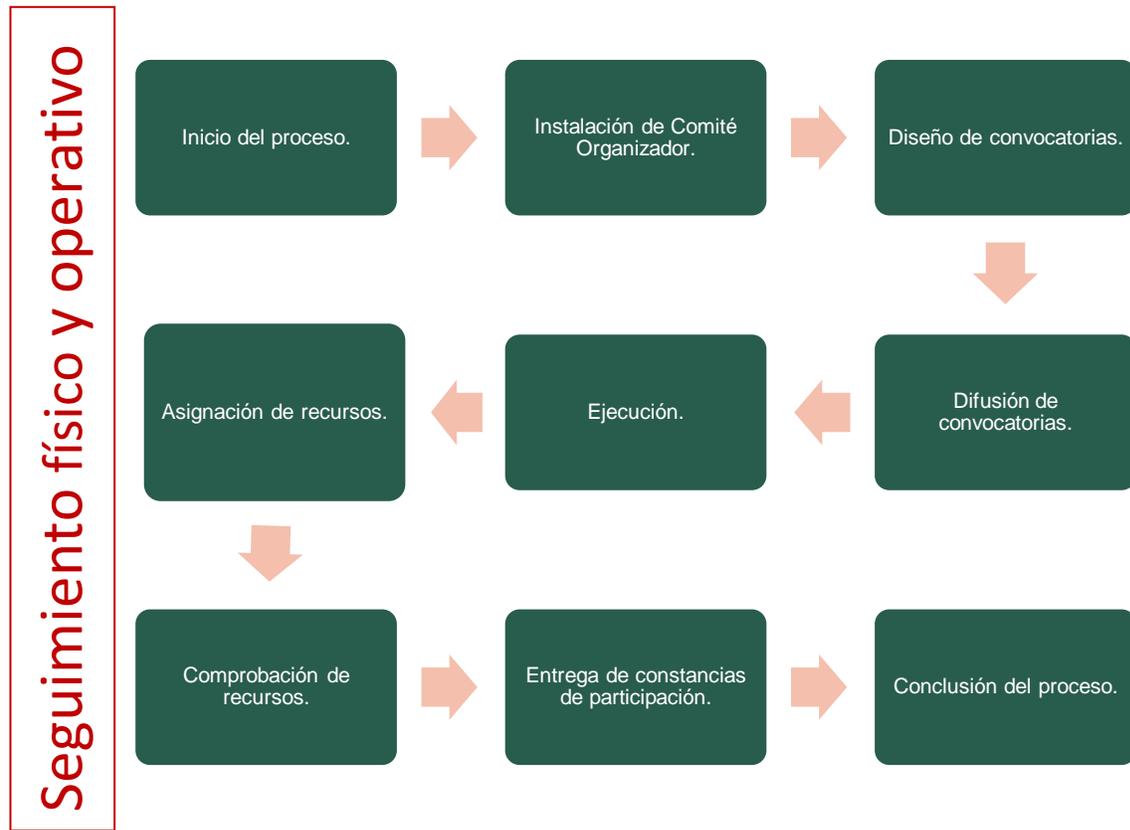


Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Diagrama de flujo

Figura 9. Ejecución del Componente





Comercio Joven. Estrategia de comercialización para emprendedores Jóvenes Construyendo el Futuro

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Coadyuvar a la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de las personas jóvenes, a través de acciones dirigidas a la promoción, difusión e impulso a la comercialización de productos y servicios de las y los aprendices y egresados del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro, dotándoles de recursos, herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones informadas.

Objetivos específicos

- Generar condiciones que faciliten la inserción de las y los jóvenes a la economía formal a través de un proceso formativo para la implementación y consolidación de emprendimientos.
- Promover el arraigo territorial a través del autoempleo y el consumo local.
- Contribuir a la integración de las y los jóvenes a la actividad económica local, regional, nacional e internacional mediante recursos que permitan implementar o fortalecer proyectos productivos.
- Promover alianzas de colaboración entre las empresas líderes de los sectores, los emprendimientos y empresas desarrolladas por juventudes.

Población potencial

La población potencial de este Componente se conforma por:

- 2,105,000 personas jóvenes beneficiarias del programa Jóvenes Construyendo el Futuro (Boletín No.134/2021. STPS).

Población objetivo

La población objetivo son 1,000 personas entre los 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, de aprendices y egresados del programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro que participen en emprendimientos y empresas juveniles.

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.



Tabla 32. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente y sus objetivos son de carácter nacional, con atención a entidades y municipios clasificados como prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.

Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:

- Diagnóstico Nacional de Emprendimientos y Empresas Juveniles.
- 1 modelo de capacitación enfocada en la enseñanza de herramientas, conocimientos y habilidades para lograr la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de personas jóvenes.
- 1 modelo para el impulso de emprendimientos y empresas juveniles para su inserción en el comercio local y regional.
- 1 modelo para fortalecer los canales de comercialización de emprendimientos y empresas juveniles desde un enfoque virtual e internacional.
- 1,000 personas jóvenes atendidas por la estrategia.

Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, priorizando los municipios clasificados como zonas de atención prioritaria; así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

Operación del Componente

- El Imjuve publicará una convocatoria para recabar información sobre los emprendimientos y empresas juveniles a nivel nacional.
- Se publicará una convocatoria para la capacitación de juventudes interesadas en emprender o que ya cuentan con una empresa en funcionamiento.
- Se realizará vinculaciones con aliados locales de los estados y municipios para la conformación de espacios físicos donde las y los jóvenes expongan sus productos y servicios.
- Se realizarán vinculaciones con instancias a fin de impulsar emprendimientos y empresas juveniles con productos preparados para la comercialización digital y su exportación.
- Se definirán la estrategia de comercialización para cada emprendimiento o empresa participante en el proceso a partir de la evaluación realizada durante el proceso de capacitación.

Requisitos de elegibilidad

El Imjuve realizará tres convocatorias de registro, de carácter público, referentes al Diagnóstico Nacional de Emprendimientos y Empresas Juveniles, y a la capacitación de juventudes interesadas

en emprender o que ya cuentan con una empresa en funcionamiento, las cuales serán difundidas a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

En las convocatorias de registro se indicarán los requisitos, la documentación, los derechos y compromisos de las y los beneficiarios, el proceso de selección, las características del apoyo, las fechas a considerar y los medios de publicación de los resultados.

Tabla 33. Requisitos de integración de emprendimientos y empresas juveniles al Componente

Criterios	Requisitos
Contar con registro de participación en el Diagnóstico Nacional de Emprendimientos y Empresas Juveniles.	Llenar el formulario alojado en el enlace proporcionado por el área correspondiente.
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Luz • Teléfono • Predial Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)
Interés para ingresar en el proceso dirigido al impulso y fortalecimiento de emprendimientos y empresas juveniles.	Carta de exposición de motivos y compromiso de asistencia y participación proactiva en las capacitaciones y acciones dirigidas por el área responsable en formato libre dirigida al Imjuve.
Contar con documento que acredite su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.	Un documento en formato PDF, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Folio de registro al programa Jóvenes Construyendo el Futuro. • Carta de aceptación del Centro de Trabajo. • Constancia de participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
No tener cargo como funcionario público. No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.	Carta múltiple dirigida al Imjuve, donde se manifieste: <ul style="list-style-type: none"> • No ser funcionario público de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. • No ser miembro de ningún Consejo



Criterios	Requisitos
	<p>Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</p> <p>En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p>

Criterios de priorización

- Cumplimiento de los criterios señalados en la convocatoria.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.

Registro de propuestas

El registro de las participaciones se llevará a cabo a través de una plataforma digital que se encontrará hospedada en el portal oficial del Imjuve, una vez sea emitida la convocatoria de registro correspondiente. El Imjuve será responsable de informar sobre la apertura, cierre y /o ampliación del período de registro, y con dicha información se integrarán los expedientes de los emprendimientos y empresas participantes.

Proceso de evaluación para la definición de estrategia de comercialización para emprendimientos y empresas juveniles

Se instalará un panel de expertos, coordinado por el Imjuve, encargado de la evaluación de los proyectos participantes, el cual realizará las observaciones y recomendaciones pertinentes; para proponer la estrategia de comercialización adecuada para cada emprendimiento o empresa participante.

Panel de Expertos

El panel de expertos será integrado por un secretario técnico quien será funcionario del Imjuve, y tres expertos de instituciones aliadas externas por invitación del Imjuve.

Atribuciones y funciones del Panel de expertos

- Validar la congruencia y factibilidad de los proyectos participantes y en su caso, hacer las recomendaciones pertinentes
- Suscribir una cédula de evaluación que contenga las observaciones realizadas y las recomendaciones para proponer la estrategia de comercialización adecuada para cada emprendimiento o empresa participante.

Funciones del secretariado técnico del Panel de expertos

- Fungir como moderador y facilitador.



- Capturar las cédulas de evaluación por proyecto participante, y registrar las observaciones y recomendaciones emitidas por los miembros del panel de expertos.

Proceso de participación en el Panel de Expertos

- La secretaría técnica clasifica y valida las postulaciones para la presentación de proyectos al panel de expertos.
- La secretaría técnica proporciona las postulaciones validadas al panel de expertos para su evaluación
- El panel de expertos evalúa las postulaciones de manera colegiada.

Notificación de resultados

El Imjuve notificará vía correo electrónico los resultados de las evaluaciones. En caso de que el panel de expertos lo considere, se tendrán reuniones virtuales y/o presenciales con los emprendimientos o empresas participantes.

Derechos de los emprendimientos y empresas participantes

1. Recibir capacitación para el establecimiento de la ruta de comercialización.
2. Recibir información sobre los propósitos de las acciones desarrolladas en el Componente.
3. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
4. Recibir un equipo de identificación del Imjuve que lo acredite como participante del Componente.
5. Recibir facilidades para la incorporación de los emprendimientos y empresas juveniles a canales de comercialización.
6. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
7. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
8. Recibir, en caso de ser requerida una carta de participación como beneficiario o beneficiaria por parte del Imjuve durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación.

Compromisos de los emprendimientos y empresas participantes

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve para los trámites administrativos derivados de su participación en el Componente.
2. Firma de una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y actividades derivadas del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades en el plan de trabajo en el Componente.
4. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
5. Contar al menos con el 80% de asistencia en los procesos formativos.
6. Participar activamente en las acciones simultáneas coordinadas por el Imjuve en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.



8. Informar sobre problemáticas encontradas durante la operación del Componente al área responsable del Imjuve.
9. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.

Causales de baja definitiva de los emprendimientos y empresas participantes

1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.
2. Contar con 3 inasistencias consecutivas sin justificar e/o incumplir con el mínimo de asistencia establecido en los compromisos.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la operación del Componente
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su registro y participación durante la operación del Componente.
7. Entrega incompleta y/o de baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso.
8. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinara las medidas pertinentes.
9. Por solicitud manifiesta de los emprendimientos y empresas participantes.
10. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
11. Conductas violentas y/o discriminatorias.
12. Acoso y/u hostigamiento sexual.
13. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes Políticas de Operación y la convocatoria correspondiente.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Diseño y difusión de convocatorias de registro

El Imjuve emitirá hasta 3 convocatorias de registro de acuerdo con lo señalado al interior de este documento. Las convocatorias tendrán carácter público y será su obligación difundirlas en los medios disponibles.

Registro de participación

Los emprendimientos y empresas participantes realizaran el registro en el formulario designado para este fin.

Ejecución

Se desarrollará el plan del trabajo del Componente.

Capacitación

Los emprendimientos y empresas recibirán capacitaciones enfocadas en la enseñanza de herramientas, conocimientos y habilidades para lograr la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de personas jóvenes



Postulación de proyecto

La postulación de proyectos se enviará al secretario técnico para su clasificación y validación. Las postulaciones validadas se presentarán al panel de expertos para su evaluación.

Evaluación de postulaciones

El panel de expertos realizará la evaluación de las postulaciones y emitirá las observaciones y recomendaciones pertinentes para proponer la estrategia de comercialización adecuada para cada emprendimiento o empresa participante.

Resultados

El Imjuve notificará vía correo electrónico los resultados de las evaluaciones. En caso de que el panel de expertos lo considere, se tendrán reuniones virtuales y/o presenciales con los emprendimientos o empresas participantes.

Supervisión y seguimiento

El área responsable del Componente recabará los medios de verificación y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.

Evaluación del desempeño de participación

La evaluación de la participación en el Componente se realizará a través de la entrega de los medios de verificación.

Entrega de constancias de participación

Al finalizar el Componente, el área responsable entregará a las y los beneficiarios una constancia de participación y carta de liberación o incumplimiento según sea el caso.



Diagrama de flujo

Figura 8. Ejecución del Componente





Tarjeta Joven

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Fortalecer la cultura e inclusión financiera de las personas jóvenes, a través de un instrumento que conforme una red de instituciones públicas, privadas y académicas que ofrezcan beneficios que impacten al poder adquisitivo y en la economía familiar y comunitaria.

Objetivos específicos

- Unificar y mantener la oferta de bienes, servicios y descuentos para las personas jóvenes a nivel nacional.
- Colaborar con otros programas del Gobierno Federal para fortalecer la vinculación con empresas y emprendimientos juveniles que impacte en el poder adquisitivo y la economía familiar y comunitaria.
- Establecer el canal de vinculación entre las juventudes y micro, pequeñas y medianas empresas.
- Coadyuvar al desarrollo de la cultura del ahorro de las personas jóvenes.

Población potencial

La población potencial de este Componente se conforma por 31, 221,786 personas jóvenes de entre 15 a 29 años (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).

Población objetivo

10,000, 000 personas jóvenes entre los 15 y 29 años, de nacionalidad mexicana, interesados en acceder a los beneficios de la Tarjeta joven.

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 34. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente y sus objetivos son de carácter nacional, con atención a entidades y municipios clasificados como prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.



Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:

- Implementación de 1 plataforma dirigida a integrar y vincular los beneficios ofertados para las juventudes.
- 10,000 personas jóvenes usuarias de la Tarjeta joven.

Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, priorizando los municipios clasificados como zonas de atención prioritaria; así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

Operación del Componente

El Componente se divide en dos modalidades:

Adhesión de instituciones públicas, privadas y educativas al catálogo de beneficios

- El Imjuve lanzará una jornada de adhesión a empresas que ofrezcan beneficios a personas jóvenes.
- El Imjuve realizará vinculaciones con instituciones públicas, privadas y académicas enfocadas en favorecer el poder adquisitivo de las personas jóvenes, la economía de las familias y comunidades a través de un registro permanente.
- El área responsable recibirá, evaluará, seleccionará y vinculará las propuestas recibidas.
- Una vez finalizada la selección de las instituciones, se sumarán al catálogo de beneficios de la Tarjeta Joven.

Personas jóvenes usuarias

- A la par el Imjuve, convocará a las personas jóvenes a registrarse en la plataforma de descuentos Tarjeta Joven.
- El Imjuve realizará vinculaciones con personas jóvenes usuarias, a través de un registro permanente, a la par de instituciones públicas, privadas y académicas enfocadas en favorecer el poder adquisitivo de las personas jóvenes, la economía de las familias y comunidades.
- El área responsable recibirá, evaluará, seleccionará y vinculará a las personas usuarias.
- Una vez finalizada la vinculación, las personas jóvenes podrán hacer uso del catálogo de beneficios de la Tarjeta Joven

Requisitos de elegibilidad

El Imjuve emitirá un registro permanente difundido a través del portal oficial del Imjuve y de los medios con los que se dispongan.

Tabla 35. Requisitos de registro a usuarios Tarjeta Joven

Criterios	Requisitos
Edad entre los 15 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • INE (por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar • Pasaporte • Cédula profesional • Credencial escolar, en caso de ser menor de edad.
Registro en la plataforma Código Joven.	Acuse de la generación del Código Joven.

Tabla 36. Requisitos de registro a instituciones para Tarjeta Joven

Criterios	Requisitos
Registro y establecimiento de los beneficios que ofrece	La institución realizará su registro a través del portal oficial de Tarjeta joven: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la institución • Persona responsable • Lista de beneficios a otorgar • Ubicación • Liga de página web

Criterios de priorización

Residir en estados y municipios prioritarios.

- Cumplimiento de los criterios señalados en las políticas de operación, y en el caso correspondiente jornada de adhesión.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendiente.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Diseño y difusión

- El Imjuve realizará una jornada permanente de registro de personas jóvenes que deseen acceder a los beneficios de la Tarjeta Joven.
- De igual forma se realizará una jornada permanente de adhesión a instituciones públicas,



privadas y académicas en las que podrán ofertar sus propuestas al catálogo de beneficios, Tarjeta joven.

Los registros tendrán carácter público y será su obligación difundirlas en los medios disponibles.

Recepción de registros

El área responsable recibirá, evaluará, seleccionará y vinculará, las propuestas de beneficios para conformar el catálogo de beneficios Tarjeta Joven.

Ejecución

El área responsable, ejecutará el plan del trabajo del Componente.

Supervisión y seguimiento

El área responsable del Componente recabará los medios de verificación y evaluación determinados en el plan del trabajo del Componente.

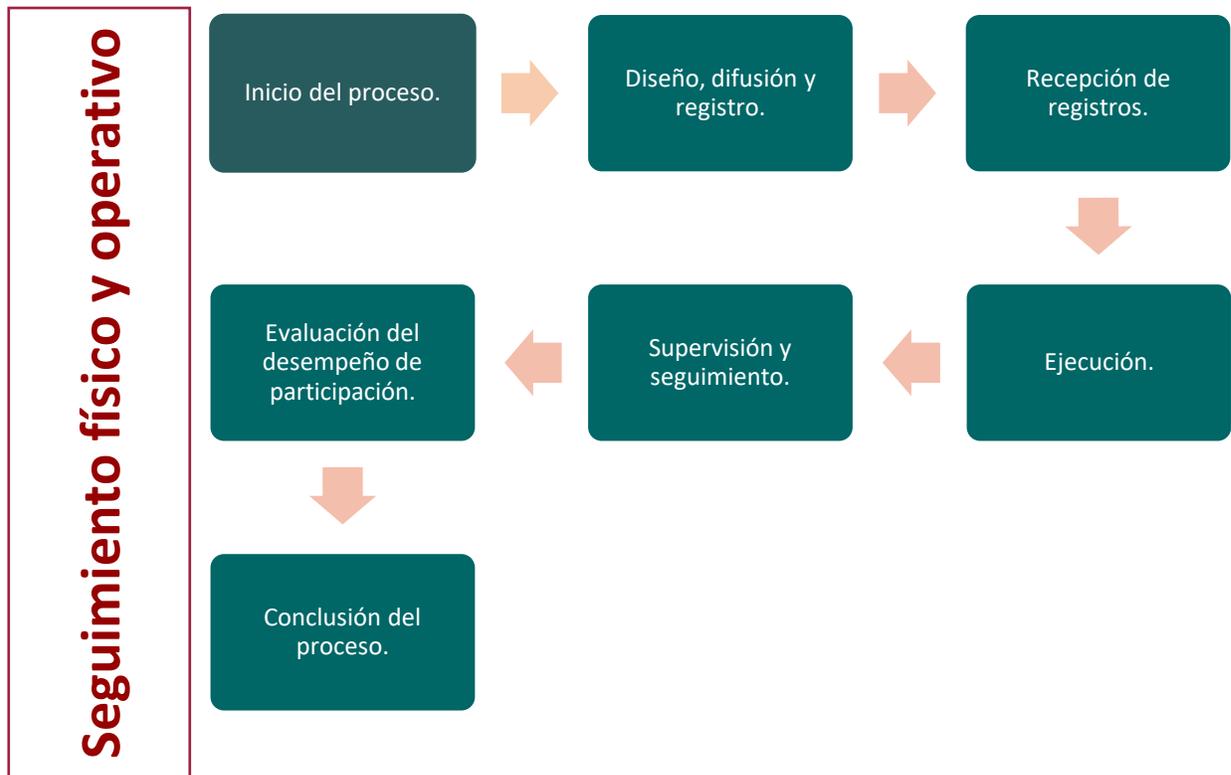
Evaluación

La evaluación del Componente se realizará a través de la implementación de instrumentos especializados. El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes que integren los resultados cuantitativos y cualitativos y un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.



Diagrama de flujo

Figura 9. Ejecución del Componente





Chamba Joven

Área responsable

Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Objetivo general

Impulsar la incorporación de las juventudes al desarrollo productivo del país, a partir de una plataforma de mensajería que les permita vincularse con las vacantes disponibles en el Sistema Nacional de Empleo y/o en empresas registradas en el sistema, salvaguardando condiciones laborales dignas.

Objetivos específicos

- Fortalecer las habilidades de empleabilidad de la población joven a través de la difusión, promoción y seguimiento de procesos formativos a distancia.
- Vincular a las juventudes con vacantes disponibles en el Sistema Nacional de Empleo.
- Vincular las vacantes disponibles de las empresas con las personas jóvenes que cumplan el perfil requerido.

Población potencial

La población potencial de este Componente se conforma por 493,637 jóvenes entre los 18 y 29 años, desocupados (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI).

Población objetivo

- 10 mil jóvenes de entre 18 y 29 años, interesados en acceder a las vacantes disponibles en el Sistema Nacional de Empleo.

Clave correspondiente al tipo de Padrón Único de Beneficiarios

La clave del Padrón se establece en apego a los *Lineamientos para la constitución actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios* vigentes, en asesoría con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 37. Clave Padrón Único de Beneficiarios

Pp	Clave P.U.B.	Clave de intraprograma
E016	0519	169

Cobertura

El Componente y sus objetivos son de carácter nacional, con atención a entidades y municipios clasificados como prioritarios, así como a la participación de la población objetivo.



Nivel de incidencia

La puesta en marcha del presente Componente representa:

- Implementación de 1 plataforma dirigida a vincular a las juventudes con las vacantes disponibles en el Sistema Nacional de Empleo.
- 10 mil personas jóvenes usuarias de la plataforma.

Alcance

El Componente tendrá una cobertura nacional, priorizando los municipios clasificados como zonas de atención prioritaria; así como las estrategias interinstitucionales señaladas por el Gobierno Federal.

Operación del Componente

Servicio de vinculación con vacantes disponibles en el Sistema Nacional de Empleo, mediante la plataforma U-REPORT-UNICEF: El Servicio se ofrece a partir de la plataforma U-Partners vinculados a U-Report que es un sistema de mensajería que funciona a través de WhatsApp por donde las y los jóvenes que estén interesados en vincularse laboralmente a alguna vacante disponible en el Sistema Nacional de Empleo. El servicio se activa cuando las usuarias/os envían la palabra CHAMBA vía WhatsApp, donde un chatbot recoge los datos de registro y, posteriormente, se vincula a las vacantes disponibles en el Sistema Nacional de Empleo. Todo el proceso de vinculación se lleva de forma escrita a través del mismo número de WhatsApp.

Requisitos de elegibilidad

Jóvenes de entre 18 y 29 años que radiquen en el territorio nacional, interesados en acceder a las vacantes disponibles en el Sistema Nacional de Empleo.

Criterios de priorización

- Residir en estados y municipios prioritario.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación, inclusión de población indígena y afrodescendientes.

Etapas de ejecución del Componente

La operación del Componente se llevará a cabo a través del cumplimiento de las siguientes etapas:

Diseño y difusión del Componente

El Imjuve en colaboración con instancias aliadas, difundirá de forma pública y en los medios disponibles, el servicio de vinculación que ofrece la plataforma.



Ejecución

Se llevará a cabo la recepción de solicitudes de vinculación, vía WhatsApp, mediante un chatbot que brindará información a las y los interesados sobre las vacantes disponibles del Sistema Nacional de Empleo.

Supervisión

El área responsable del Componente dará seguimiento al funcionamiento de la plataforma.

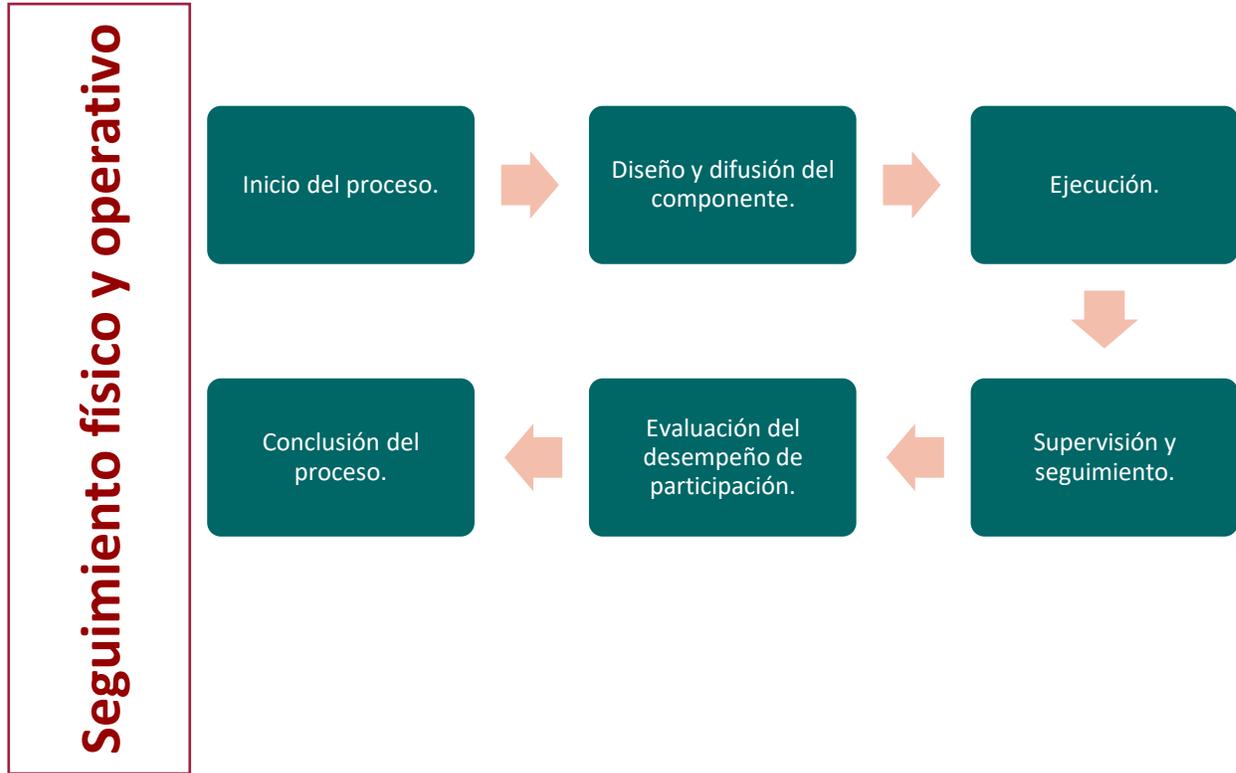
Evaluación

El proceso de evaluación se llevará a cabo a través de informes que integren los resultados cuantitativos y cualitativos y un análisis sobre el proceso e impacto social del Componente.



Diagrama de flujo

Figura 10. Ejecución del Componente





Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se podrá evaluar la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por el área competente con la evaluación del Instituto en compañía de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Secretaría de Bienestar, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.org.mx. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por el área designada dentro del Instituto y en compañía de la DGEMPS.

Indicadores

Los indicadores de Matriz de Indicadores para Resultados 2022 (MIR) del Programa serán reportados por el Instituto Mexicano de la Juventud en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) conforme a su frecuencia de medición y los plazos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Avances Físicos y Financieros

El Instituto Mexicano de la Juventud, presentará ante su órgano de gobierno, a partir de la información que reporte cada una de las áreas responsables de los Componente, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de la MIR 2022 y aquellos que el Instituto establezca.

Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 07 de diciembre del 2022, deberán ser reintegrados inmediatamente al Instituto Mexicano de la Juventud, para que éste realice en tiempo y forma su transferencia a la Tesorería de la Federación.

Este reintegro deberá ser notificado vía electrónica y oficio al Área encargada de la operación del Componente con copia a la Dirección de Finanzas del Imjuve. En caso de que no se reintegre dentro de las fechas señaladas, el beneficiario deberá cubrir las cargas financieras determinadas por la Tesorería de la Federación.



Supervisión

El Imjuve implementará una estrategia de supervisión del cumplimiento de las metas y objetivos de los componentes y seguimiento de las actividades desarrolladas basada en la recolección, sistematización y análisis de informes periódicos conformados por las y los jóvenes beneficiarios, complementado por visitas e inspecciones in situ para verificar la operación adecuada del programa. Dicha información formará parte de los reportes trimestrales de desempeño presentantes ante el órgano de gobierno del Imjuve.

En los procesos y estrategias de supervisión implementadas se buscará incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación que faciliten la optimización de los procesos y apoyen la eficacia de los resultados. Asimismo, para el desarrollo de actividades en campo deberán considerarse las disposiciones sanitarias emitidas por la autoridad competente.

Auditoría, Control y Seguimiento

Los recursos que el Instituto Mexicano de la Juventud, otorga para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, y en su caso por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Juventud, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta que quede totalmente solventado.

El área designada por el titular del Instituto podrá revisar en cualquier momento la documentación de las y los beneficiarios de este Programa; así como solicitarles cualquier tipo de información, con la finalidad de tener los elementos necesarios para darle seguimiento al mismo.

Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del padrón de beneficiarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) contiene de forma estructurada, actualizada y sistematizada, la información de los sujetos beneficiarios de los programas sociales de la Administración Pública Federal, el cual es integrado por la Secretaría de Bienestar, considerando los elementos técnicos y de información aportados por las dependencias y entidades que operen o ejecuten programas de desarrollo social. En el caso del Imjuve, el PUB se integra con información de las y los beneficiarios que reciben algún tipo de apoyo derivado del programa presupuestario E016.

Los objetivos del PUB se enlistan en el artículo 17 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, entre algunos de los aspectos relevantes pueden señalarse: la homologación y simplificación de la operación de los programas de desarrollo social; el hacer eficiente el otorgamiento de servicios y subsidios; la promoción de la corresponsabilidad por parte de las y los beneficiarios; o el obtener información para el seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo social.



El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Instrumentos de captación de información socioeconómica

El PUB se conforma como una base de datos con información socioeconómica de las y los beneficiarios proveniente de diferentes instrumentos de captación: de elaboración propia del Instituto. La elección del cuestionario se relaciona directamente con el tipo de beneficiario que recibe apoyo, para el caso del Imjuve, se especificará a detalle en la capacitación de cada Componente el Padrón Único de Beneficiarios que deberá ser llenada y entregada en tiempo y forma por cada beneficiario.

Códice Joven

La totalidad de beneficiarios de los Componente englobados en el Programa E016 deberán ser registrados en la plataforma Códice Joven, con la finalidad de que el Instituto pueda extraer reportes de los jóvenes que hacen uso del Componente y esta información pueda ser analizada con el fin de mejorar los Componente para años posteriores.

Reporte de Información

La periodicidad de los reportes de resultados y de padrones se establecerá de manera particular en la convocatoria de cada Componente, siendo las y los beneficiarios los responsables de entregarlos en tiempo y forma y las veces que sea necesario para el cumplimiento de auditorías externas y/o mecanismos de control a los que estén sujetos.

Asimismo, se solicitará al área operativa reportar mensualmente la operación del Componente para identificar aspectos de mejora.

Consideraciones en la dictaminación

Los Comités Dictaminadores de cada modalidad, cuando sea el caso, deberán de considerar en su ponderación para aprobar los proyectos un peso adicional si el proyecto dictaminado se desarrolla en alguna región de atención prioritarias una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y/o Plan sectorial de la Secretaría de Bienestar u algún otro que haya sido utilizado en la planeación de los objetivos, metas y planes del Instituto Mexicano de la Juventud.

Lineamientos para la conformación y operación de los Comités de Contraloría Social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de programas federales de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.



La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afroamericanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.

Para registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante la unidad responsable o entidad de la Administración Pública Federal a cargo del Programa, donde como mínimo, se especificará el Programa a vigilar, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán y la ubicación geográfica de las mismas (localidad, código postal y entidad federativa).

La Secretaría de la Función Pública asistirá y orientará a las personas interesadas en conformar Comités a través de la cuenta: congraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

La Unidad Responsable del Programa otorgará el registro de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles, y, junto con las instancias ejecutoras respectivo, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

La Unidad Responsable deberá sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma.

La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos, asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Transparencia

El Instituto Mexicano de la Juventud, publicará las presentes políticas en su página de internet y serán enviadas por medios electrónicos a las Instancias Estatales de Juventud de todo el país, para que sean puestas a disposición de la población juvenil, a fin de que sea informada del modo en que éstas operarán.

Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género, para lo cual podrá identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

Enfoque de Derechos Humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán



mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Políticas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo y visibilizando a las y los jóvenes con alguna discapacidad, tomando en cuenta sus particulares condiciones, necesidades y posibilidades, contribuyendo así a la generación de conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen el respeto a los derechos humanos.

Inclusión de los pueblos indígenas

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas jóvenes de los pueblos indígenas, contribuyendo con acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Inclusión de las personas con discapacidad

El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Vinculaciones

Los Componente que integran el Programa Presupuestario E016 generarán vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, sector privado y Organizaciones de la Sociedad Civil para su contribución y participación en las acciones que se deriven de este.

Quejas y denuncias

El programa contará con los mecanismos para la comunicación con el fin de obtener sugerencias e incluirlas en los programas como construirla en un plan de mejora continua.

Las y los beneficiarios podrán presentar en cualquier momento en las oficinas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano de la Juventud, o en la Secretaría de la Función Pública, sus quejas, sugerencias o denuncias acerca del funcionamiento de este Programa con el fin de contribuir a elevar su eficiencia.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán: vía personal, presentándose en las instalaciones del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicado en Serapio Rendón No. 76, Col. San Rafael; México, Ciudad de México, C.P. 06470. Por teléfono al número 5515 00 13 00 extensión 1390.



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



gob.mx/imjuve